

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON PALTAS**



**ORDENANZA “PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024”**



A.- GENERALIDADES

CREACIÓN

El cantón Paltas, fue creado mediante Ley de división territorial de la Gran Colombia, expedida el 24 de junio de 1824, según consta en el Art. 12 numeral 1 de dicha Ley.

BASE LEGAL

Las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, están reguladas por los siguientes instrumentos legales:

- a.- Constitución Política de la República del Ecuador.
- b.- Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización.
- c.- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- d.- Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento.
- e.- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y reglamento
- f.- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- g.- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información
- h.- Ley de Régimen Provincial, reformada.
- i.- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interna y su Reglamento
- j.- Código Civil
- K.- Código de Procedimiento Civil
- l.- Código de Trabajo
- m.- Código Tributario
- n.- Ley del Anciano,
- o.- Ley de participación ciudadana y control social
- p.- Reglamento general de bienes para el sector público
- q.- Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos y demás normas legales,



Dictadas por el Concejo y otros Organismos Públicos.

OBJETIVOS Y FUNCIONES.-

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la cesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Concejos Regionales.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en dicho código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del Cantón.

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas tiene como objetivo principal, procurar por todos los medios a su alcance el bienestar social, familiar, material y cultural de la colectividad Paltense, así como también vigilar que no sean afectados los ingresos cantonales.
2. Planificar junto con otras Instituciones del sector Público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
3. Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.
4. Implementar entornos que propicien condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, espacio, seguridad, que privilegien sistemas, materiales y tecnologías ecológicas.



5. Implementar medidas y condiciones adecuadas y de seguridad, que privilegien sistemas materiales y tecnologías ecológicas para el funcionamiento de los bienes municipales.
6. Garantizar el habitat digno, seguro, saludable, con equidad sustentabilidad y eficiencia con ejercicio de obras diseñadas técnicamente.
7. Impulsar una economía endógena para un buen vivir sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de los derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva, a partir del fomento a las diversas formas de producción.

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes:

- a).- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales;
- b).- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c).- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanización, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d).- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e).- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y correctas reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;



g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinara con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal,

j) Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales:

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riegos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la



circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del Cantón; y,

t) Las demás establecidas en la ley

Además, son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, sin perjuicio de otras que determine la Ley, las siguientes;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley;



- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos; lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley;
- K) Perseverar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Los egresos se encuentran agrupados en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyectos y actividades se desglosan uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto y que son necesarias para una mejor programación.

Todos los gastos que realicen de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, están incluidos en una unidad de asignación. Son unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

El presupuesto de gastos comprende las siguientes áreas:

- a) **Servicios Generales.-** Con los Programas de Administración General, Administración financiera; y, justicia, Policía y Vigilancia;
- b) **Servicios Sociales.-** Comprende los Programas de Educación y Cultura, salud Pública; prestación del servicio de Defensa Contra Incendios; y Unidad de Gestión y Apoyo Social
- c) **Servicios Comunales.-** Comprende los programas de Gestión Ambiental, Abastecimiento de Agua Potable y alcantarillado; y, otros Servicios Comunales.
- d) **Servicios Económicos.-** comprende el programa de transporte y comunicaciones con su Unidad Municipal de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.
- e) **Servicios Inclasificables.-** Con el programa de Gastos Comunes de la Entidad.



POLÍTICAS INSTITUCIONALES.- Se tendrá en consideración las orientaciones emanadas a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno; el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas para cumplir con las funciones descritas anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico y procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos como de las rentas en beneficio de la Institución, con la finalidad de tener un correcto financiamiento de los programas presupuestos.

Dentro de la política de acción, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas dará importancia prioritaria a la conclusión de aquellas obras que vienen ejecutándose desde años atrás las cuales fueron priorizadas en cada una de las asambleas parroquiales cumpliendo de esta forma con aquellas disposiciones que indican que los presupuestos deber ser participativos.

De igual forma el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, ha previsto continuar con la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado en todas las Parroquia del cantón, sin descuidar por cierto la iniciación de nuevos estudios de estas áreas, que posibiliten en lo futuro cumplir plenamente con este objetivo en todas las comunidades que integran el cantón, para lo cual buscará el asesoramiento y de ser necesaria la suscripción de convenios con otros organismos e instituciones que tengan relación y sea de su competencia estas áreas.

En aquellos sitios en los cuales se ha completado la instalación de los sistemas antes señaladas, procurará dotar de otros servicios básicos a efectos de prevenir las consecuencias que su no ejecución conlleva tanto en la estación invernal como el verano.

Además, se procura dotar a la comunidad de otros servicios básicos como la construcción y mantenimiento de caminos vecinales, obras de urbanización y embellecimiento, en convenios se podrá realizar actividades de fomento del turismo, cultura, deportes etc.

Este Gobierno Autónomo, está interviniendo en áreas como salud y conservación del medio ambiente; desconcentrando funciones y transfiriéndolas a funcionarios con capacidad profesional; siendo notoria la participación ciudadana en los procesos de desarrollo emprendidos por las autoridades municipales, lo que garantiza a corto plazo el asumir competencias adicionales.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.- La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, está conformada por los siguientes niveles jerárquicos



a).- **El Nivel Directivo.**- Está representado por el Concejo Municipal, es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado, está integrado por el Alcalde, que le presidirá con voto dirimente y por los Concejales o Concejales.

b) **El Nivel Ejecutivo.**- Constituyen la más alta autoridad administrativa que ejerce el gobierno y la administración municipal y está representada por el Alcalde del cantón, bajo su control están los Departamentos de la Municipalidad.

c).- **El Nivel Auxiliar o de Apoyo.**- Que lo integran la Secretaría General, Dirección Administrativa y Talento Humano, Procuraduría Síndica y Relaciones Públicas.

d).- **El Nivel Operativo.**- Que lo integran los departamentos y unidades siguientes:

- Departamento Financiero con sus secciones de comprobación y rentas, contabilidad, avalúos y catastros, tesorería, recaudaciones, proveeduría, compras públicas; y, bodega.

- Justicia, Policía y Vigilancia, con sus secciones de comisaría municipal, inspectoría y policía municipal.

- Promoción de la Cultura y Deportes donde se trata de rescatar la cultura y tradiciones de nuestro cantón, así como el fomento de los diferentes deportes como son el fútbol, el atletismo, el baloncesto, la danza y la música.

- Prestación del servicio de defensa contra incendios, con el Cuerpo de Bomberos.

- La Unidad de Gestión y Apoyo Social donde se hace constar transferencias importantes como para el Concejo Cantonal de la Niñez y adolescencia y para dar el servicio de transporte escolar en el cantón Paltas, asimismo se encarga de la asistencia social, con el dispensario médico municipal, odontología, laboratorio, y Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos a Grupos de Atención Prioritaria de Paltas.

- Departamento de Gestión Ambiental y producción, con sus áreas encargadas de las actividades relacionadas con agua, alcantarillado, desechos sólidos, fomento de la producción, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, bosques, etc. es decir lo relacionado con el medio ambiente.

- Departamento de Obras Públicas con sus secciones de planificación, fiscalización, vialidad, agua potable y alcantarillado, transporte y comunicaciones, mantenimiento de infraestructura deportiva, y mantenimiento de maquinaria y vehículos, responsables de la ejecución de la obra física.



PALTAS
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO

- La Unidad de transporte que es la encargada de llevar adelante la nueva competencia municipal como es la matriculación vehicular.

La función y jerarquía de estos niveles, se clasifican y describen en el organigrama estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas que se indica a continuación:





PALTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DEZARROLLADO

Referen	
CONSEJO MUNICIPAL	CONSEJO
ALCALDÍA	ALCALDÍA
PROCURADURIA/COMUNICACIÓN/AUDITORIA/DIRECCIÓN	PROCURADURIA/COMUNICACIÓN/AUDITORIA/DIRECCIÓN
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS DE TRABAJO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

CONSEJO MUNICIPAL

COMISIONES PERMANENTES

COMISIONES ESPECIALES

PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
ASAMBLEA CANTONAL
CONSEJO DE PLANIFICACION

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

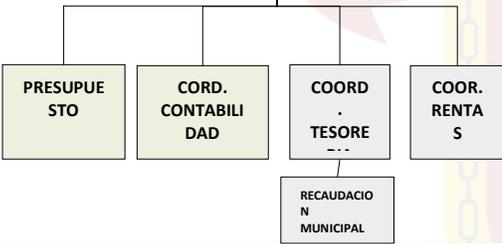
ALCALDÍA

PROCURADURIA SINDICA

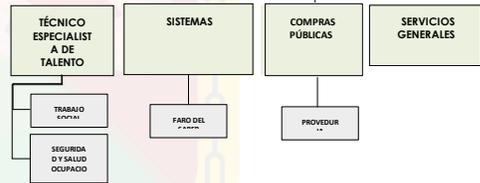
COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS

AUDITORIA INTERNA

DIRECCION FINANCIERA



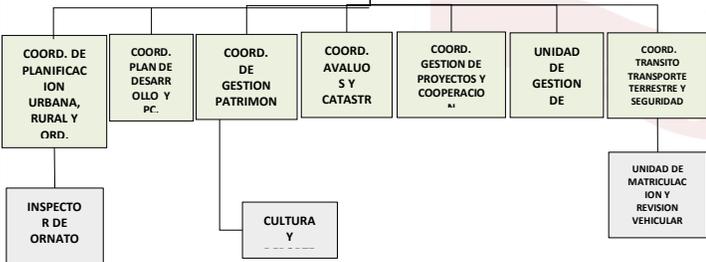
DIRECCION ADMINISTRATIVA



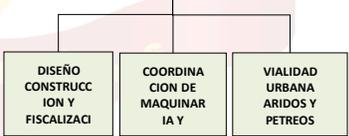
SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO GENERAL

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CUERPO DE BOMBEROS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL "SAN

POLICIA, JUSTICIA Y VIGILANCIA

UNIDAD MUNICIPAL DE RASTRO



B.- PRESUPUESTOS DE INGRESOS:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.

A.- BASE LEGAL.- La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus diferentes artículos, así:

- Arrendamiento de bienes municipales (edificios, mercados, maquinarias y equipos, otros bienes), artículos 460 al 462.
- Impuestos a los predios urbanos, artículo 501 al 513.
- Impuestos a los predios rurales, artículo 514 al 524.
- Impuesto de alcabala, artículos 527 al 537.
- Impuesto a los vehículos, artículos 538 al 542.
- Impuesto a los espectáculos públicos, artículos 543 al 545.
- Impuesto de patentes municipales, artículos 546 al 551.
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, artículos 552 al 555.
- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos, artículos 556 al 561.
- Otros tributos (Explotación de materiales áridos y pétreos de su circunscripción territorial), artículo 562.
- Impuesto al juego, artículo 563.
- Tasas municipales (Aprobación de planos e inspección de construcción, rastro, agua potable, recolección de basura y aseo público, control de alimentos, habitación y control de establecimientos comerciales e industriales, servicios administrativos, alcantarillado y canalización; y, otros servicios de cualquier naturaleza), artículos 566 al 568.
- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase, artículo 579.
- Repavimentación urbana, artículo 580.
- Aceras, artículo 581



- Cercas o cerramientos, artículo 582
- Obras de alcantarillado, artículo 583.
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable, artículo 584.

b).- **POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas para conseguir rendimiento económico que le permita cumplir con los objetivos planteados, se ha propuesto entre otros, adoptar las siguientes medidas:

Elaboración y actualización de las ordenanzas tributarias que respalden el cobro de los diferentes ingresos que recaude directamente y actualizar aquellas que se consideran no apropiadas a la realidad actual, lo que permitirá que dichas recaudaciones tengan la base legal suficiente para su efectivización, actividades que deberán ejecutarse considerando las disposiciones emanadas a través del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se intensificará el proceso de cobro por la vía coactiva de los títulos vencidos, a fin de evitar que este organismo seccional deje de percibir recursos que son muy necesarios para el desarrollo del cantón.

Además, se continuará con el sistema de mejorar los procedimientos y mecanismos de la administración tributaria a través de la capacitación de los funcionarios y empleados respectivos y con la aplicación de una organización adecuada que elimine los desperdicios de los recursos humanos, materiales y consecuentemente financieros.

Finalmente, esta entidad, realizara todas las gestiones encaminadas a conseguir de los diferentes organismos del estado, las asignaciones suficientes que permitan cumplir con los objetivos planteados, y, lo que, es más, nos proponemos presentar todos los justificativos en la forma oportuna, a fin de que los recursos asignados por el Estado sean entregados en su oportunidad.

En lo correspondiente a las transferencias del gobierno nacional se consideran aquellas que corresponden al fondo de descentralización a municipios, asignación de la cual el treinta por ciento se incluye como transferencias corrientes y el setenta por ciento como transferencias de capital.

Además, contamos con los ingresos propios y que corresponden a impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios y rentas del patrimonio.

Finalmente se considera otras fuentes de financiamiento y que corresponden a saldos de caja bancos, cuentas por cobrar, IVA de años anteriores.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALTAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
1.	INGRESOS CORRIENTES	2,445,285.23	2,445,285.23
1.1.	IMPUESTOS		
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		546,500.00
1.1.01.02	Impuestos a la utilidad en venta de predios urbanos.	35,000.00	
1.1.02.	SOBRE LA PROPIEDAD		
1.1.02.01	A los predios urbanos	130,000.00	
1.1.02.02	A los predios rústicos	100,000.00	
1.1.02.03.01	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	115,000.00	
1.1.02.03.02	A la inscripción en el Registro Mercantil	6,000.00	
1.1.02.06	De alcabalas	110,000.00	
1.1.02.07	A los activos Totales	10,000.00	
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	100.00	
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	100.00	
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y	40,000.00	
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado	100.00	
1.1.07.09	Sobre Reajuste De Precios En La Contratación Pública	100.00	
1.1.07.99	Otros Impuestos	100.00	
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES		419,550.00
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.03.01	Uso de Vía Pública por Construcción	500.00	
1.3.01.03.02	Uso de Vía Pública por Ventas Mercado	200.00	
1.3.01.03.03	Uso de Vía Pública por Estacionamiento Vehicular	7,000.00	
1.3.01.03.04	Uso de Vía Pública Juegos Mecánicos	100.00	
1.3.01.03.05	Uso de Vía Pública Feria Libre	5,500.00	
1.3.01.06.01	Especies Fiscales	100.00	
1.3.01.06.02	Certificaciones de la Unidad de Tránsito	200.00	
1.3.01.07.01	Levantamiento de textos (procesos compras públicas)	8,000.00	
1.3.01.08.01	Prestación de servicios Administrativos	95,000.00	
1.3.01.08.02	Prestación de servicios varios (médicos)	7,500.00	
1.3.01.08.03	Prestación de Servicios de la Unidad de Tránsito	18,000.00	
1.3.01.08.04	Prestación de servicios varios (odontológicos)	4,000.00	
1.3.01.08.05	Prestación de servicios varios (laboratorio)	9,000.00	
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	13,300.00	
1.3.01.08.07	Especies Fiscales	100.00	
1.3.01.08.08	Inspección de terrenos	2,000.00	
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	20,000.00	
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	12,000.00	
1.3.01.12.01	Permisos Licencias y Patentes Cuerpo de Bomberos	7,500.00	
1.3.01.12.02	Permisos Licencias y Patentes Unidad de Tránsito	200.00	
1.3.01.14	Servicios de Camales	13,000.00	
1.3.01.16	Servicios de Recolección de Basura	40,000.00	
1.3.01.17	Afectación de pesas y medidas	150.00	
1.3.01.18	Aprobación de planos e Inspección de construcciones	15,000.00	
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	40,000.00	
1.3.01.99	Otras tasas	10,000.00	
1.3.04	CONTRIBUCIONES		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	20,000.00	
1.3.04.08	Aceras , Bordillos y Cercas	1,000.00	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	40,000.00	
1.3.04.11	Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable	10,000.00	
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	20,000.00	
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	100.00	
1.3.04.99	Otras contribuciones	100.00	

1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		8,800.00
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		
1.4.02.01	Agropecuarios y Forestales	200.00	
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua potable	5,000.00	
14.02.07	Materiales y Accesorios de Instalación de Alcantarillado y Canalización	3,500.00	
14.02.99	Otras ventas de productos y materiales	100.00	
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		170,000.35
1.4.03.01	Agua Potable	105,000.00	
1.4.03.02	Agua de Fuentes Naturales	15,000.00	
1.4.03.03	Alcantarillado	25,000.00	
1.4.03.04	Energía eléctrica	24,300.35	
1.4.03.05	Telecomunicaciones Radio Municipal Paltense	500.00	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	100.00	
1.4.04.02	Industriales	100.00	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		52,300.00
1.7.01	RENTAS DE INVERSION		
1.7.01.02	Intereses y comisiones de títulos y valores	7,000.00	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		
1.7.02.02.01	Arrendamiento de puestos y locales en el Mercado	26,000.00	
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Cancha Sintética	1,200.00	
1.7.02.02.03	Alquiler de Camión Furgón Frigorífico Ganado Mayor y Menor	1,000.00	
1.7.02.99	Otros arrendamientos	500.00	
1.7.03	INTERESES POR MORA		
1.7.03.01	Tributaria	100.00	
1.7.03.02.01	Multas generadas en el pago de tributos	100.00	
1.7.04	MULTAS		
1.7.04.01	Tributaria	100.00	
1.7.04.01.01	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculación vehicular dentro de la canlendarización públicos	100.00	
1.7.04.01.02	Multas Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O	400.00	
1.7.04.02	Infracción a ordenanzas municipales	100.00	
1.7.04.04	Multas por incumplimiento de contratos	100.00	
1.7.04.99.01	Multas por Glosas	300.00	
1.7.04.99.02	Multas impuestas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia	100.00	
1.7.04.99.03	Otras Multas Unidad de Tránsito	15,000.00	
1.7.04.99.04	Multas impuestas por el Alcalde a trabajadores y empleados del GAD	200.00	
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1,244,434.88
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (30% Ley 15% Pge, Gasto Corriente)	1,164,434.88	
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		
1.8.06.43.01	Aporte para la Unidad de Tránsito	80,000.00	
1.9	OTROS INGRESOS		3,700.00
1.9.03	Remates de bienes y especies		
1.9.03.01	Bienes y especies decomisadas	200.00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	2,500.00	
1.9.04.99.02	25% del IESS por enfermedad	1,000.00	
2.	INGRESOS DE CAPITAL	4,296,845.24	4,296,845.24
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,000.00
2.4.02.01	Terrenos	4,000.00	

2.8.	<u>TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</u>		4,292,845.24
2.8.01.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado (70% Ley 15% Pge, Gasto Inversión)	3,726,094.10	
2.8.01.01.02	Modelo de Equidad, Reliquidación presupuesto año 2022	200,000.00	
2.8.01.01.03	Convenio MIES Proyecto Envejeciendo Juntos 13 Unidades; Modalidad Atención Domiciliaria sin discapacidad	152,935.64	
2.8.01.01.04	Convenio MIES Proyecto Envejeciendo Juntos, Unidades 14; Modalidad Atención Domiciliaria sin discapacidad	12,833.76	
2.8.01.01.05	Convenio MIES Proyecto Centro de Desarrollo Infantil; Modalidad: Centro de Desarrollo Infantil CDI-MIES	59,098.38	
2.8.01.01.06	Convenio MIES Proyecto Erradicación del Trabajo Infantil	56,372.60	
2.8.01.01.07	Convenio MIES Proyecto Atención al Hogar y la Comunidad -	35,510.76	
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes		
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para patrimonio	50,000.00	
3.	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	1,824,862.49	1,824,862.49
3.6	<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>		70,000.00
3.6.02.01.08	Crédito Bde Construcción y Fiscalización del plan maestro de agua potable para la ciudad de Catacocha y 14 barrios	-	
3.6.02.01.09	Crédito Bde Premio Verde	70,000.00	
3.7	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>		
3.7.01	Saldos en Caja Bancos		450,000.00
3.7.01.99	Otros Saldos (Saldo en Caja Bancos)	450,000.00	
3.8.	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>		1,304,862.49
3.8.01.01	Cuentas por cobrar		
3.8.01.01.01	Cuentas por cobrar . Cartera Vencida	172,922.36	
3.8.01.01.01.03	Transferencia del PGE año 2024, cuota diciembre (COOTAD)	431,940.13	
3.8.01.01.02	IVA Años anteriores	700,000.00	
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADs y Empresas Públicas - Construcción de Obras		
3.8.01.07	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados anticipos a proveedores	-	
3.8.01.08	De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados Cuerpo Bomberos	-	
	TOTALES	8,566,992.96	8,566,992.96

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

DETALLES DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE GASTOS:

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

a).- DESCRIPCIÓN:

A través de este programa y de acuerdo a la estructura orgánica del gobierno autónomo descentralizado del cantón Paltas, se ejecutan las actividades siguientes:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.- Esta actividad la realiza el Concejo como máxima Autoridad Legislativa, el mismo que está constituido por el Alcalde, Concejales y Concejalas del cantón. El Concejo adoptará las medidas necesarias para organizar la administración municipal, orientada a la consecución de los fines y objetivos específicos de servicio a la comunidad y en general velará por el cumplimiento de todas las funciones que le corresponden a la Municipalidad.

DIRECCIÓN EJECUTIVA.- Está a cargo del Alcalde, quien dirige y controla la ejecución del presupuesto. Tiene a su cargo la determinación de la política institucional y la aprobación de los planes, programas y trabajo de las unidades administrativas del Gobierno Autónomo y el control y evaluación de sus resultados, con la finalidad de que el personal que labora en la entidad cumpla en forma puntual, ordenada y con responsabilidad sus deberes y obligaciones.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.- Esta función le corresponde a la Secretaria General del Gobierno Autónomo, quien llevará todos los archivos correspondientes en forma ordenada y cronológica; y, además debe cumplir con los deberes que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás disposiciones legales que se le asigne.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.- Estará bajo la responsabilidad de un abogado de la república, designado por el Alcalde en base a un contrato de servicios profesionales o nombramiento de libre remoción suscrito con el Gobierno Autónomo del Cantón.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.- Esta unidad tiene a su cargo el sistema de personal de la Institución y tendrá que ser desempeñado por un profesional con conocimiento de la materia a efectos de cumplir con las disposiciones del Código del Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público y otras leyes conexas

PORTAL COMPRAS PÚBLICAS.- La entidad contratará personal para que desempeñe las funciones de Técnico en Compras públicas, para que sea el

responsable del portal de compras públicas, quien realizará procesos por catálogo electrónico, subasta inversa, menor cuantía de bienes y servicios, menor cuantía de obras, y más procesos de contratación previstos en la Ley de Contratación Pública.

PROVEDURIA Y BODEGA.- Este trabajo le compete al Guardalmacén Municipal quien debe cumplir con la entrega y recepción de los bienes y enseres a utilizar en la Institución mediante las órdenes de ingreso y egreso. Además formulará y actualizará los inventarios de bienes raíces, bienes muebles, útiles y más enseres y llevará el Kardex de los respectivos registros en forma diaria a fin de obtener los saldos en forma oportuna y real; y en lo que respecta a Proveeduría deberá cumplir con los procesos para las diferentes adquisiciones que se realizan cumpliendo con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,

ASPECTO GENERAL.- En el presente programa las remuneraciones de los empleados y funcionarios se han estimado de conformidad a la planificación anual del personal hecho por Dirección Administrativa y Talento Humano, ponen a consideración de este departamento para que sea considerado para el ejercicio económico del año 2024, en lo que respecta a los señores trabajadores sus salarios se cancelan de acuerdo a lo que consta en el contrato colectivo vigente; y, en el caso de las señoras y señores Concejales y considerando lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, percibirán como remuneración mensual el cincuenta por ciento de la remuneración mensual que percibe el señor Alcalde.

La asignación a cada de una de las partidas es en base a los requerimientos y necesidades que se prevé tendrá la Municipalidad durante el año, para su normal funcionamiento.

B.- UNIDAD EJECUTORA: Es el Concejo Cantonal, Alcaldía, Comisiones, Secretaría General, Procuraduría Síndica y la Dirección Administrativa y Talento Humanos.

C).- COSTOS DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD. \$ 672,533.25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024**

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		539,013.25
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	308,172.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	14,100.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25,681.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,500.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,112.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	432.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	282.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	92,205.66	
5.1.05.12	Subrogación	5,000.00	
5.1.05.13	Encargos	3,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	35,593.87	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	25,670.73	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	2,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	15,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		112,500.00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.01.05	Telecomunicaciones (consumo telefónico e	30,000.00	
5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	7,500.00	
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	500.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y cableado	2,300.00	
5.3.04.03	Mobiliario	1,000.00	
5.3.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00	
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
5.3.06.12	Servicios de Capacitación	1,600.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
5.3.07.02	Arrendamientos y Licencia de usos de paquetes informáticos	20,000.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informáticos	3,500.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024**

ÁREA I: SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00	
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	5,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	12,500.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	6,000.00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	5,000.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NODEPRECIABLES		
5.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	2,500.00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	6,500.00	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		2,000.00
5.7.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.06	Costas Judiciales	2,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al	20.00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		2,000.00
7.3	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.22	Radio Municipal Paltense	2,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		17,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	2,000.00	
8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipos	10,000.00	
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	
TOTAL PROGRAMA		672,533.25	672,533.25

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole, DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES.
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa está a cargo del Departamento Financiero y tiene por finalidad primordial el de procurar una efectiva y oportuna recaudación de las rentas municipales y de ejecutar el gasto con austeridad y apego a la Ley. Las remuneraciones al igual que los programas se mantienen las mismas que vienen percibiendo a diciembre del año anterior; este programa comprende las siguientes actividades:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.- Esta actividad está a cargo del Director del departamento financiero, quien en coordinación con la Alcaldía del cantón, supervigilará y ordenará todas y cada una de las actividades del programa, enmarcado en las disposiciones de las leyes respectivamente y además observará el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones dictadas por el Concejo.

Tiene a cargo el cumplimiento de las funciones en materia de recursos económicos y presupuestos. Esta unidad estará dirigida por un servidor designado por el Alcalde de conformidad con la Ley, deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencia sobre ellas.

EMISIÓN Y CONTROL DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ESPECIES VALORADAS.- Esta labor la ejecutará la Coordinación de Rentas Municipales y se refiere a la emisión oportuna de títulos de crédito, especies valoradas; así como también la elaboración de todos los comprobantes que sean objetos de ingresos.

CONTABILIDAD.- Se llevará la Contabilidad por el método de partida doble, de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental dispuesto por el organismo competente. Se formulará los informes del movimiento económico de la institución para conocimiento de las autoridades municipales, así como de otros organismos gubernamentales, como el Ministerio de Finanzas que de acuerdo a expresas disposición legal requiere de dichos informes a través del SIGEF integrador. Además, se elaboran todos los comprobantes de pago, llevando los auxiliares presupuestarios y registros oportunamente a fin de mantener los saldos de las partidas en forma inmediata y así evitar el sobregiro de partidas de gasto sin la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir los compromisos adquiridos o por adquirirse.

RECAUDACIÓN Y PAGOS.- Esta actividad es de responsabilidad de la Tesorería Municipal, cuyo titular ejercerá las funciones recaudador y pagador y es el

responsable de los procedimientos de ejecución coactiva, debiendo actuar eficazmente en procura de una agresiva recaudación Municipal, desplegará además una intensa labor recaudatoria a fin de lograr el máximo rendimiento de los ingresos a las arcas municipales y obtener un mejor financiamiento de los programas presupuestados.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Es responsable de la integridad, protección y control de los registros y base de datos a su cargo, así mismo es responsable por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros y datos registrales, al igual que de las certificaciones, razones de inscripción y todas sus actuaciones.

b).- UNIDAD EJECUTORA: Es el Director Financiero, con el apoyo de las diferentes secciones de Coordinación de Rentas, Contabilidad, Tesorería, Recaudación; y, Registro de la Propiedad.

C).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. \$ 424,473.14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA I: SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA****1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		372,253.14
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	205,884.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	17,157.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,550.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	65,342.40	
5.1.05.12	Subrogación	2,190.00	
5.1.05.13	Encargos	2,200.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	23,779.60	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	17,150.14	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	5,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		17,200.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5.3.04.03	Mobiliario	3,000.00	
5.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
5.3.07.02	Arrendamientos y Licencia de usos de paquetes informáticos	1,000.00	
5.3.07.04	Manten. Y reparaciones de Equipos y sistemas Informáticos	1,000.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	4,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	1,200.00	
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores		10,000.00
5.6.01.06.01	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	10,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		25,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,000.00	
	TOTAL	424,473.14	424,473.14

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

a) DESCRIPCIÓN:

El presente programa está encargado de la administración de justicia, tiene por finalidad cumplir y hacer las leyes, Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones Municipales, velar porque se cumplan las disposiciones legales sobre materia de higiene, salubridad, obras públicas, uso de vías y lugares públicos; autorizar la realización de espectáculos públicos; mantener y garantizar la exactitud de pesas y mediadas; aplicar las sanciones correspondientes por infracciones y contravenciones. Es decir que se cumplan todas las normas legales referentes a la Comisaría y Policía Municipal.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

El Comisario Municipal, con la ayuda de su Secretaria y Policías Municipales; y personal de apoyo: Inspector, Médico Veterinario, en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente Programa es de USD. \$ 202,905.10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA I: SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA II JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA****1.3.1 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		192,795.10
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	7,020.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	59,232.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,521.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,275.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	792.00	
5.1.03.06	Alimentación	6,336.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,296.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	806.40	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	89,845.80	
5.1.05.12	Subrogación	1,500.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,652.11	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	5,518.79	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	2,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		10,090.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	70.00	
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	20.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	8,400.00	
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	300.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
5.3.14.06	Herramientas	200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
TOTAL		202,905.10	202,905.10

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES.

PROGRAMA 1.- *TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN*

2.1.1.- *PROMOCIÓN DE TURISMO, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN*

a).- DESCRIPCIÓN:

Con el programa de Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación se lleva el normal y eficiente funcionamiento de: la Biblioteca Municipal, Sala de Internet, de acuerdo a los requerimientos del estudiantado y ciudadanía en general; además es responsable del fomento de la cultura y el deporte, como también de la custodia de las obras de interés histórico, científico y artístico de nuestro Patrimonio.

Un eje fundamental de esta Administración Municipal, será brindar capacitación y apoyo en todas las áreas tendientes a mejorar, las capacidades, destrezas y conocimiento del ser humano.

Además, se continuará brindando el apoyo necesario, grupo de danza y escuela de fútbol municipal, quienes vienen representado a nuestro cantón en diferentes actos y eventos culturales. También se apoyará al campeonato local de fútbol.

Dotará de Internet gratuito en diferentes parques y área verdes de la ciudad, para beneficio de la colectividad Paltense, con la finalidad de que sirva de una fuente de consulta en ciertos lugares y horarios.

Se ejecutarán proyectos de tipos cultura y cívicos con la finalidad de recordatoria de aniversario del cantón, así como la reivindicación de los derechos de Paltas, que se celebra el 25 de junio y 3 de diciembre respectivamente.

Ejecución de diferentes proyectos de tipos culturales y turísticos que organice el GAD del Cantón Paltas.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Promotor Cultural, con el apoyo de las demás dependencias municipales.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del Programa es de USD. \$ 347,908.51

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I Turismo, Cultura, Deporte y Recreación

2.1.1 Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		52,696.51
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21,744.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,812.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	950.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	8,167.80	
5.1.05.12	Subrogación	1,200.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,511.43	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,811.28	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de puesto	1,000.00	
5.1.07.06	Por Jubilación	12,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	1,500.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		16,700.00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	
5.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1,000.00	
5.3.07	EGRESOS EN INFORMATICA		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistenas Informaticos	5,000.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	2,000.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suminsistros para la constr. Plomería, carpintería....	1,000.00	
5.3.08.27.01	Uniformes deportivos Escuelas deportivas del GAD	2,000.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
5.3.14.08.01	Implementos deportivos escuelas del GADMP	2,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		277,392.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones (contratacion de Internet Publico)		
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	200,000.00	
7.3.02.07	Difusion, Informacion y Publicidad	5,000.00	
7.3.02.49	Eventos publicos promocionales	5,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I Turismo, Cultura, Deporte y Recreación

2.1.1 Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.05.05	Vehiculos (arrendamiento)	2,000.00	
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	49,392.00	
7.3.06.13	Capacitacion para la ciudadanía en general	2,000.00	
7.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión		
7.3.08.27	Uniformes deportivos	2,000.00	
7.3.14	Bienes muebles no depreciables		
7.3.14.01	ADECENTAMIENTO DE SEÑALETICA PARA ATRACTIVOS TURISTICOS Y VALLAS PUBLICITARIS	5,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	5,000.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	2,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		1,100.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	500.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	600.00	
	TOTAL	347,908.51	347,908.51

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES.

**PROGRAMA 2.4.1- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA
INCENDIOS.**

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo la prevención de incendios y demás catástrofes que pueden ocasionarse, contando para ello con el personal necesario y debidamente capacitado, como también cuenta con los implementos, mobiliarios, materiales, equipos y maquinarias para su funcionamiento, con lo cual le permite estar en condiciones de acudir y solventar cualquier emergencia.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Jefe del Cuerpo de Bomberos y personal de tropa y apoyo.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. \$ 97,370.20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024

ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.1 PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		94,150.20
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	47,400.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,950.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,850.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	528.00	
5.1.03.06	Alimentación	4,224.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	864.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	561.60	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	23,349.48	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,474.70	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,948.42	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	1,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		300.00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		2,400.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	100.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	100.00	
73.02.17	Difusión e información	100.00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
7.3.04.03	Mobiliario	100.00	
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	100.00	
7.3.04.05	Vehículos	100.00	
7.3.04.17	Infraestructura	100.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA I OTROS SERVICIOS SOCIALES****2.4.1 PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	100.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas Informatic	100.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	100.00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	100.00	
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	100.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	100.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	
7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores	100.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	100.00	
7.3.08.09	Medicinas y productos Farmaceuticos	100.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	100.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	100.00	
7.3.08.20	Menaje y accesorios descartables	100.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	100.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	100.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	100.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	100.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00	
8.4.01.05	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	100.00	
8.4.01.06	Herramientas	100.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00	
TOTAL		97,370.20	97,370.20

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA II.- SERVICIOS SOCIALES.

PROGRAMA 2.4.3- UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL.

a).- DESCRIPCIÓN:

Este programa tienen el objetivo de apoyar a los grupos prioritarios, a través de diferentes proyectos que benefician a personas adultas y adultos mayores, jóvenes, niños (as) y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, personas privadas de libertad, personas usuarias y consumidoras y en movilidad humana; con la finalidad de hacer posible el respeto y ejercicio de sus derechos en atención a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), contando para ello con el personal necesario y debidamente capacitado, para determinar los diferentes programas y proyectos que fueran necesario para este fin.

Se ha previsto asignar recursos para apoyar a los niños (as) y jóvenes estudiantes a través de un proyecto que les permita llegar a sus Centros Educativos.

Por otro lado asignar recursos para el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, quien velará por el bienestar y seguridad de los grupos de atención prioritaria en nuestro cantón y la Junta Cantonal de protección de Derechos.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Alcaldía, Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del programa es de USD. \$ 860,886.67

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 1 OTROS SERVICIOS SOCIALES****2.4.3 UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		113,666.03
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36,144.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3,012.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,900.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	56,224.60	
5.1.05.12	Subrogación	1,200.00	
5.1.05.13	Encargos	2,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,174.63	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,010.80	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	1,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8,700.00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.02.16	Servicios de Voluntariado	1,000.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
5.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	3,000.00	
5.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	2,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		411,740.64
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	411,740.64	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		269,760.00
7.3.01	Servicio Basicos		
7.3.01.01	Agua potable	360.00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica	3,000.00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	600.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Trasporte de personal	1,000.00	
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 1 OTROS SERVICIOS SOCIALES****2.4.3 UNIDAD DE GESTIÓN Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.02.02.01	Transporte Escolar	120,000.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	10,800.00	
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	10,000.00	
7.3.02.07	Servicios de Difusión e información	2,000.00	
7.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias	5,000.00	
7.3.04.03	Mobiliario	2,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00	
7.3.04.05	Vehículos	5,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	1,500.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	40,000.00	
7.3.08.02	Proyecto de Prevención y erradicación de la desnutrición Infantil en el cantón Paltas	12,000.00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	5,000.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	2,000.00	
7.3.08.04	Materiales de oficina	7,500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00	
7.3.08.08	Instrumental medico quirurgico	5,000.00	
7.3.08.09	Medicamentos	5,000.00	
7.3.08.10	Dispositivos medicos para el laboratorio clinico	4,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, plomeria y Carpintería	2,000.00	
7.3.08.12	Materiales didácticos	2,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00	
7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	4,000.00	
7.3.08.26	Dispositivos medicos de uso en general	5,000.00	
7.3.08.32	Dispositivos medicos para odontologia	2,000.00	
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		30,000.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
7.8.01.08	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		
7.8.01.08.01	Al Consejo Cantonal para la protección integral de derechos a grupos de atención prioritaria de Paltas	30,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		7,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024

ÁREA 2: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1 OTROS SERVICIOS SOCIALES

2.4.3 UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
9.7	PASIVO CIRCULANTE		20,000.00
9.7.01.01	Cuentas por pagar MIES	20,000.00	
	TOTAL	860,886.67	860,886.67

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIO COMUNALES.
PROGRAMA 3.2.1 - GESTIÓN AMBIENTAL.

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Gestión Ambiental, contempla todas las actividades relacionadas con agua, alcantarillado, desechos sólidos, conservación de parques y jardines, vertientes, microcuencas, etc.; es decir, lo que se relaciona con la conservación del medio ambiente, para mejorar el nivel de vida de la población a través de la participación ciudadana.

Además, tienen a su cargo realizar las actividades de aseo de calles, plazas, mercados, y demás lugares públicos de la ciudad y parroquias del cantón, a fin de proporcionar un ambiente sano y adecuado para el desarrollo de la comunidad; a través del programa de manejo de residuos sólidos.

En lo que respecta a proyectos se continuará y dará inicio a algunas iniciativas como son campaña de socialización sobre el manejo y clasificación de los residuos orgánicos e inorgánicos, mejoramiento de viveros, mantenimiento de microcuencas, mantenimiento del relleno sanitario, parques y jardines, entre otras.

Además, se ha dejado recursos económicos para pago de retroactivos de contratación colectiva, jubilaciones y para indemnizaciones laborales

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD \$ 956,304.29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL****3.2.1 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		551,931.79
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	46,956.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	167,112.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	17,839.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,300.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	3,696.00	
7.1.03.06	Alimentación	29,568.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6,048.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3,616.92	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	209,049.16	
7.1.05.12	Subrogación	2,190.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	24,724.85	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	17,831.86	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	2,000.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	3,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	5,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		205,052.50
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	500.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y sociales	1,000.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	200.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	700.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	5,000.00	
7.3.04.17	Infraestructura	10,000.00	
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	10,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	1,400.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL****3.2.1 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigación Especializada	10,000.00	
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	15,000.00	
7.3.06.05.01	Estudios diseños y proyectos	7,252.50	
7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	2,000.00	
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	2,000.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		
7.3.07.04	Manten. Y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	2,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	6,000.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	50,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	1,000.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	15,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,000.00	
7.3.08.14	Suministros par actividades agropecuarias, pesca y caza		
7.3.08.14.01	Fomento la actividad productiva de las parroquias Lourdes y Catacocha	20,000.00	
7.3.08.14.02	Ejecución de Proyectos Productivos en la Zona Rural del Cantón Paltas	20,000.00	
7.3.08.14.03	Adquisición de semillas	3,000.00	
7.3.08.19	Adquisicion de accesorios, e insumos quimicos y orgánicos	3,000.00	
7.3.08.20	Menaje y accesorios descartables	2,000.00	
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		
7.3.15.15	Plantas	5,000.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		186,300.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE		
7.5.01.03.01	Terminación de la caseta de desechos finales del Puesto de Salud de la Parroquia Guachanamá	3,000.00	
7.5.01.01.66	Plan de Manejo de la Microcuenca San Pedro Martir (Premio Verde)	70,000.00	
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO		
7.5.01.03.01	Construcción de 3 letrinas en el barrio Zapotepamba de la Parroquia Casanga	3,000.00	
7.5.01.03.02	Construcción de 6 UBS en el Barrio Sigiro de la Parroquia Lourdes Rural	4,800.00	
7.5.01.03.03	Construcción de UBS en la Parroquia (Chalanga) de la Parroquia Cangonamá.	10,000.00	
7.5.01.03.04	Construcción de UBS en la parroquia Guachanamá	6,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024			
ÁREA III:		SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA II:		GESTION AMBIENTAL	
3.2.1		MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO	
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.03.05	Contrucción de Bateria Sanitaria en el barrio Sabanilla de la Parroquia Casanga	3,000.00	
7.5.01.03.06	Construcción de Baterias Sanitarias para el Bloque 1, en la Escuela de E.B 3 de Diciembre de la Parroquia Catacocha Urbano	10,000.00	
7.5.01.03.07	Construcción de Bateria Sanitarias en la U.E Domingo Celi de la Parroquia Catacocha Urbano.	6,000.00	
7.5.01.03.08	Construcción de Bateria Sanitarias en la Unidad Eucativa Paltas el Bloque 2 de la Parroquia Lourdes Urbano.	6,000.00	
7.5.01.03.09	Construcción de dos Bateria Sanitaria para la cancha central del Barrio Landara de la Parroquia Guachanamá	5,500.00	
7.5.01.03.10	Construcción de Baterias sanitarias en el Bloque dos de la U.E. 29 de mayo de la Parroquia Guachanamá	8,000.00	
7.5.01.03.11	Mejoramiento de la Bateria Sanitaria para la Escuela del barrio Rosas de la Parroquia Guachanamá	3,000.00	
7.5.01.03.12	Mejoramiento de las Baterias Sanitarias ubicadas junto a la cancha de uso múltiple del Barrio Las Huertas de la Parroquia Guachanamá	3,000.00	
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.01.04.01	Mantenimiento de cancha sintetica	15,000.00	
7.5.01.04.02	Mantenimiento De Parques, Jardines y Escalinatas	15,000.00	
7.5.01.03.13	Mejoramiento de las intalaciones del coliseo municipal	15,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		5,000.00
7.7.01.02	Tasas ambientales	5,000.00	
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		8,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
TOTAL		956,304.29	956,304.29

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIO COMUNALES.
PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL.
3.2.2.- Servicios de Camal Municipal

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Servicios de Camal, se encargará de la supervisión, control y el normal funcionamiento del Camal Municipal, garantizando el faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

El haber creado este programa nos permitirá conocer la inversión que realiza el Municipio para entregar este servicio y así mismo cuanto estamos recuperando para poder tomar decisiones en bien de la comunidad Paltense.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con el Administrador del Camal Municipal.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD \$ 96,064.36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL****3.2.2 Servicios de Camal Municipal**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		17,645.20
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	11,832.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	-	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	986.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	475.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1,366.60	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	985.61	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1,200.00
5.3.06.12	Capacitación para la ciudadanía en general	1,200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1986.00
7.1.05.12	Subrogación	986.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puestos	1000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		35,500.00
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	2,500.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.02	Fletes y maniobras	100.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	100.00	
7.3.02.17	Difusión e información	100.00	
7.3.02.99	Otros Servicios	100.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias y cableado estructurado...	2,000.00	
7.3.04.03	Mobiliarios	5,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	1,000.00	
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	1,200.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	200.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	5,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA II: GESTION AMBIENTAL****3.2.2 Servicios de Camal Municipal**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	100.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	5,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no	1,000.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables	100.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	500.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		39,713.16
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.05.01.08	Adecuaciones en Camal Municipal de Acuerdo a Plan de Acción	27,713.16	
7.5.05.01.34	Mantenimiento del camal Municipal	10,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
	TOTAL	96,064.36	96,064.36

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIO COMUNALES.
PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL.
3.2.3.- Mercados Municipales y Ferias Libres

a).- DESCRIPCIÓN:

El programa de Mercados Municipales y Ferias Libres, se encargará de la administración del mercado y las diferentes ferias libres que se dan en el cantón para de esta manera poder ofrecer a la ciudadanía productos de buena calidad y a precios razonables cuidando siempre la economía de nuestro pueblo.

El Gobierno cantonal se encuentra empeñado en realizar un nuevo mercado para la ciudadanía, esto con la única finalidad de mejorar las condiciones de expendio de los alimentos, es por eso que se hace necesario ir creando y fortaleciendo un control de ingresos y gastos de este servicio que presta la municipalidad.

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Gestión Ambiental, en coordinación con Comisaría Municipal.

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo del presente programa es de USD \$ 108,888.66

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL****II:****3.2.3 MERCADO MUNICIPAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		74,868.66
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	19,080.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	1,000.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,590.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	950.00	
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
5.1.03.04	Compensación por Transporte	264.00	
5.1.03.06	Alimentación	2,112.00	
5.1.04	SUBSIDIOS		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	432.00	
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	312.96	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	36,517.60	
5.1.05.12	Subrogación	817.00	
5.1.05.13	Encargo	3,000.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,203.74	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,589.36	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de puesto	2,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de fun	3,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		31,000.00
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
7.3.04.17	Infraestructura	10,000.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.12	Servicio de Capacitación	2,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	5,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Pública	1,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL****II:****3.2.3 MERCADO MUNICIPAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	5,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	1,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		3,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
	TOTAL	108,888.66	108,888.66

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

a).- **DESCRIPCIÓN:**

El programa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, es el encargado de la ejecución de trabajos relacionados con los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Catacocha, actividades que se cumplen a través de la UMAPAP.

Además, cumple actividades para la adecuación y mantenimiento de las redes de impulsión, manejo y mantenimiento de las estaciones de bombeo, limpieza de pozos de agua y cambio de tuberías; como también del mantenimiento del sistema de alcantarillado de la ciudad.

En lo que respecta a obras, en este programa se contempla las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Catacocha y algunos proyectos a ejecutarse en las parroquias rurales del cantón Paltas.

b).- **UNIDAD EJECUTORA:**

Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales.

c).- **COSTOS DEL PROGRAMA:**

El costo del presente Programa es de: USD. \$ 811,513.86

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024

ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		343,893.86
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	60,624.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	86,448.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,256.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,075.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1,980.00	
7.1.03.06	Alimentación	15,840.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3,240.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2,217.84	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	10,000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	96,525.10	
7.1.05.12	Subrogación	1,450.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	16,986.82	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	12,251.10	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	5,000.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	5,000.00	
7.1.07.06	Por Jubilación	1,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		252,200.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	120,000.00	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	1,000.00	
7.3.02.02	Fletes y maniobras	2,000.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	2,000.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.04.05	Vehículos	1,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	5,000.00	
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	2,000.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultoria	2,000.00	
7.3.06.05	Estudios diseños y proyectos	5,000.00	
7.3.06.05.01	Estudio y Diseño del Sistema de Agua Potable de la Parroquia San Antonio	30,000.00	
7.3.06.05.02	Estudio para la construcción del sistema de agua potable del barrio La Cordillera de la Parroquia Yamana	10,000.00	
7.3.06.05.03	Estudio del sistema de agua potable para el centro parroquial de Casanga	12,000.00	
7.3.06.05.04	Actualización de estudios para el sistema de Agua Potable para el barrio La Libertad de la Parroquia Orianga	10,000.00	
7.3.06.05.05	Estudio para la construcción del sistema de agua potable para la comunidad El Coco de la Parroquia Orianga	10,000.00	
7.3.06.09	Análisis de laboratorio	2,500.00	
7.3.06.12	Capacitación Servidores Públicos	2,000.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
7.3.07.04	Manten. y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	1,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSIÓN		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	4,200.00	
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	500.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	1,000.00	
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	10,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1,500.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	2,000.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	2,000.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	1,000.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	2,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		174,900.00
7.5.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.01	AGUA POTABLE		
7.5.01.01.01	Construcción de la planta de tratamiento de agua potable en el barrio Playas de la Parroquia Yamana	16,000.00	
7.5.01.01.02	Reconstrucción del tanque de distribución del sistema de agua potable para el barrio Guaypira de la Parroquia Casanga	5,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.01.03	Mejoramiento del sistema de agua para el Barrio Coamine de la Parroquia Lourdes Rural	9,200.00	
7.5.01.01.04	Construcción del sistema de agua para el Barrio Aguacollas de la Parroquia Lourdes Rural	5,000.00	
7.5.01.01.05	Arreglo de losa y cubierta del del tanque del sistema de agua del Barrio San Vicente del Río de la Parroquia Lourdes Rural	3,000.00	
7.5.01.01.06	Construcción de un tanque cisterna de 10 m3 en el Barrio Naranjo Palto de la Parroquia Lourdes Rural	6,000.00	
7.5.01.01.07	Cambio de tubería al sistema de Agua Potable de la comunidad de Tamarindo de la Parroquia Catacocha Rural	2,000.00	
7.5.01.01.08	Mantenimiento del sistema de agua para consumo humano del Barrio Carmelo de la Parroquia Cangonamá.	3,500.00	
7.5.01.01.09	Materiales tuberías y rejillas para pasos de agua en los sectores Jesús del Gran Poder y El Castillo de la Parroquia Lauro Guerrero	5,000.00	
7.5.01.01.10	Materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable del barrio Shawindillo de la Parroquia Lauro Guerrero	3,000.00	
7.5.01.01.11	Materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable en el Barrio Las Moras de la Parroquia Lauro Guerrero	2,000.00	
7.5.01.01.12	Mejoramiento del sistema de agua potable para el barrio Santa Cecilia Alto de la Parroquia Lauro Guerrero	5,000.00	
7.5.01.01.13	Mejoramiento del sistema de agua potable para la comunidad de Limón de la Parroquia Guachanamá	6,500.00	
7.5.01.01.14	Mejoramiento del sistema de agua potable para la comunidad de Bramaderos (construcción de tanque) de la Parroquia Guachanamá	5,000.00	
7.5.01.01.15	Mejoramiento del sistema de agua potable para consumo humano para el Barrio Naranjito de la Parroquia Orianga	10,700.00	
7.5.01.01.17	Mantenimiento del sistema de agua potable para consumo humano para el Barrio El Triunfo - Valle Hermoso de la Parroquia Orianga	5,000.00	
7.5.01.01.19	Mejoramiento y Mantenimiento de Sistemas de Agua Entubada y Tratada en el cantón Paltas	10,000.00	
7.5.01.01.20	Mejoramiento del sistema de agua potable de los barrios Playas-Higinda-Las Limas	15,000.00	
7.5.01.01.21	Mantenimiento del sistema de agua potable para consumo humano para el Barrio Yucanamá de la Parroquia Orianga	5,000.00	
7.5.01	ALCANTARILLADO		
7.5.01.01.23	Alcantarillado sanitario adjunto a la Casa Comunal de la Ciudadela Instituto Obrero de la Parroquia Lourdes Urbano.	6,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****3.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.01.24	Alcantarillado sanitario en Calle C y construcción de dos pasos elevados en la quebrada Consacola para el Barrio 25 de Junio (300 m), de la Parroquia Lourdes Urbano.	7,000.00	
7.5.01.01.25	Construcción de alcantarillado sanitario tras la Gasolinera Calderón de la Parroquia Lourdes Urbano.	2,000.00	
7.5.05	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.05.01.26	Lavado y desinfección de pozos subterráneos No 3, 6 Y 7 ubicados en San Pedro Martir. Lavado del pozo Chapango y pozo Santa Marianita	1,000.00	
7.5.05.01.27	Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de las Cabeceras Parroquiales del Cantón Paltas	7,000.00	
7.5.05.01.36	Mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable del Cantón Paltas	15,000.00	
7.5.05.01.37	Mantenimiento y reparación de sistemas de alcantarillado del Cantón Paltas	15,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		40,500.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	3,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	30,000.00	
8.4.01.05	Vehículos	3,500.00	
8.4.01.06	Herramientas	1,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	
	TOTAL	811,513.86	811,513.86

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa se lleva a efecto con los recursos económicos provenientes de la asignación del Gobierno Central. Su función es el de planificar, programar y evaluar los planes, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas de conformidad con lo establecido en la ley, sus actos normativos institucionales y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, promoviendo e impulsando las gestiones tendientes a la obtención de cooperación técnica y financiera que permita la ejecución de planes, programas y proyectos en el Cantón. A esta Dirección la integran las siguientes coordinaciones:

COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Su función es el de programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del Proceso de Planificación urbano, rural y ordenamiento territorial en el Cantón.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su función es de elaborar y/o actualizar, implementar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Cantonal, de manera coordinada con las diferentes Direcciones y articulado a la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, conforme a las normativas correspondientes y con participación ciudadana.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Su función es de impulsar y promover el Patrimonio del Cantón Paltas relacionándolo con el turismo, la cultura el deporte, estableciendo fundamentos de política pública orientada a promover y proteger la diversidad y el patrimonio cultural de forma sostenible, a través de una adecuada planificación, diseño, desarrollo, asistencia técnica y promoción de las bondades que posee nuestro cantón.

COORDINACIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS.

Su función es determinar la aplicación de los valores del impuesto predial de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rural aplicando un sistema integral equitativo y multidisciplinario orientado al fortalecimiento del presupuesto municipal.



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Su función es el de coordinar con las Direcciones y elaborar proyectos de acuerdo al PD y OT cantonal y contar con un banco de proyectos que permita la obtención de financiamiento nacional e internacional acorde a los requerimientos legales y técnicos solicitados.

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico

COSTO DEL PROGRAMA: USD \$ 433,627.62

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES****PROGRAMA VI OTROS SERVICIOS COMUNALES****3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSION		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		184,907.62
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	116,148.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8,701.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,275.00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	24,503.40	
7.1.05.12	Subrogación	2,190.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	13,415.09	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	9,675.13	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	3,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesasion de funciones	3,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		87,200.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	500.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación especializada	50,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección,	1,500.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos Plomería, carpintería....	25,000.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		151,500.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024			
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA VI OTROS SERVICIOS COMUNALES			
3.5.1 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.01.04.02	Intervencion y conservación del Patrimonio Cultural en el cantón Paltas (bienes inventariados)	50,000.00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		
7.5.01.07.01	Construcción de un muro junto a la casa comunal para el barrio Macandamine de la Parroquia Casanga	5,000.00	
7.5.01.07.03	Construcción de un muro en la posterior de la Cancha Multiple del Barrio Piedra Punta de la Parroquia Casanga	3,000.00	
7.5.01.07.05	Construcción de muro para la casa comunal de San Pedro Mártir de la Parroquia Lourdes Rural	3,000.00	
7.5.01.07.06	Construcción de la segunda fase de la Bodega Municipal	10,000.00	
7.5.01.07.08	Construccion de estructuras metalicas en diferentes proyectos de infraestructura en el cantón Paltas	30,000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01	Obras de Infraestura		
7.5.05.01.01	Cambio de cubierta y tumbado de la Escuela Filomeno Valarezo Roman de la Parroquia Yamana	1,500.00	
7.5.05.01.02	Cambio de cubierta en la Escuela Isauro de Jesús Diaz del barrio de Yambila de la Parroquia Cangonamá.	12,000.00	
7.5.05.01.03	Mejoramiento de casa Comunal en el Barrio La Cebada de la Parroquia Cangonamá.	4,500.00	
7.5.05.01.04	Adecuación de la sala de uso múltiple del Colegio de Bachillerato Francisco Valdivieso Alvarado de la Parroquia Yamana	2,500.00	
7.5.05.01.05	Construcción de cubierta del Centro de Rehabilitación Santa Genoveva	10,000.00	
7.5.05.01.06	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura de la Unidad Educativa Marista (Convenio)	20,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		10,000.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	Mobiliario	2000	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00	
	TOTAL	433,627.62	433,627.62

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES.
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES.

a) DESCRIPCIÓN:

Este programa se lleva a efecto con los recursos económicos provenientes de la asignación del Gobierno Central. Se ejecuta estudios, obras de urbanización y embellecimiento, transporte y vías, construcciones y edificaciones, mantenimientos y reparaciones de obras.

Con el equipo caminero que posee la institución realiza la construcción y rehabilitación de caminos vecinales a nivel cantonal, por lo cual se ha destinado una cantidad considerable que permita la reparación y mantenimiento de la maquinaria municipal, como también para la provisión de combustibles, repuestos y accesorios, mano de obra para reparación y mantenimiento de la maquinaria municipal, pago de ayudas por comisiones cumplidas por el personal que labora en estas obras; esto, en los casos que sean necesarios mediante convenios con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, considerando las competencias establecidas a los Gobiernos Seccionales. Se realizan obras como: muros de contención, continuación de la construcción de las casas comunales, y otras que permitan brindar un mejor servicio a las comunidades y una mejor presentación para sus visitantes, siempre de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

Además, se ha dejado recursos económicos para pago de retroactivos de contratación colectiva y para indemnizaciones laborales

b).- UNIDAD EJECUTORA:

Departamento de Obras Públicas Municipales.

c).- El costo del presente Programa es de USD \$ 2,005,262.43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024			
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA V OTROS SERVICIOS COMUNALES			
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7	GASTOS DE INVERSIÓN		
7.1	GASTOS EN PERSONAL		917,525.98
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	124,452.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	285,252.00	
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	34,142.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	22,800.00	
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
7.1.03.04	Compensación por Transporte	5,148.00	
7.1.03.06	Alimentación	41,184.00	
7.1.04	SUBSIDIOS		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	8,424.00	
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	5,884.08	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	5,400.00	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	273,739.62	
7.1.05.12	Subrogaciones	2,190.00	
7.1.05.13	Encargos	2,300.00	
7.1.06	APORTES PATRONALES IESS		
7.1.06.01	Aporte Patronal	935.55	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	674.73	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	10,000.00	
7.1.07	INDEMNIZACIONES		
7.1.07.02	Supresión de Puesto	10,000.00	
7.1.07.06	Beneficios Por Jubilación	80,000.00	
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	5,000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		765,900.00
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		
7.3.02.01	Transporte de personal	2,000.00	
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	2,000.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones...	2,000.00	
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	300,000.00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5,000.00	
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.03	Mobiliarios	2,000.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	40,000.00	
7.3.04.05	Vehículos	30,000.00	
7.3.04.17	Infraestructura	20,000.00	
7.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	10,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024			
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA V OTROS SERVICIOS COMUNALES			
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	10,000.00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	26,000.00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11,200.00	
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
7.3.07.04	Manten. Y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	2,000.00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	2,000.00	
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección, accesorios...	20,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	30,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	5,500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00	
7.3.08.06	Herramientas	5,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica	2,000.00	
7.3.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos Plomería, carpintería....	28,000.00	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	200,000.00	
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
7.3.14.03	Mobiliarios (bienes Muebles no depreciables)	2,000.00	
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (bienes Muebles no depreciables)	200.00	
7.3.14.06	Herramientas (bienes muebles no depreciables)	2,000.00	
7.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	2,000.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		145,816.45
7.5.01.04	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO		
7.5.01.04.01	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en el cantón Paltas	34,816.45	
7.5.01.04.02	Adoquinado de las calles de la ciudadela 25 de junio de la Parroquia Lourdes Urbano	5,000.00	
7.5.01.04.03	Adoquinado de vía entrada a Colanga en el Barrio El Progreso de la Parroquia Lourdes Urbano	9,000.00	
7.5.01.04.04	Adoquinado de las vias de la Ciudadela Reina del Cisne de la Parroquia Lourdes Urbano.	8,000.00	
7.5.01.04.05	Adoquinado en el sector del Barrio El Progreso Bajo de la Parroquia Lourdes Urbano.	8,000.00	
7.5.01.04.06	Adoquinado de calles San Antonio y calle sector casa del Sr. Hugo Sanchez en el Barrio El Progreso de la Parroquia Lourdes Urbano.	8,000.00	
7.5.01.04.07	Terminación de adoquinado en el barrio Instituto Obrero sector del Lic. Yofre Macas de la Parroquia Lourdes Urbano.	7,000.00	
7.5.01.04.08	Adoquinado de la calle Calle 03 prolongación de la Calle C, en la Ciudadela 25 de Junio, parte alta de la Parroquia Lourdes Urbano.	8,000.00	
7.5.01.04.09	Adoquinado en el barrio Santo Domingo de la Parroquia Lauro Guerrero	5,000.00	
7.5.01.04.10	Adoquinado de varias calles en el cantón Paltas	15,000.00	
7.5.01.05	TRANSPORTES Y VÍAS		
7.5.01.05.01	Construcción de alcantarilla en la quebrada de Los Cedros del Barrio Opoluca de la Parroquia Catacocha Rural	7,000.00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024			
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA V OTROS SERVICIOS COMUNALES			
3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
7.5.01.05.02	Construcción de alcantarilla en la vía a Costa Rica de la Parroquia Catacocha Rural	4,000.00	
7.5.01.05.03	Construcción de alcantarilla via a Ongonga de la Parroquia Catacocha Rural	4,000.00	
7.5.01.05.04	Construcción de alcantarillas y lastrado en la vía del Barrio El Sauce de la Parroquia Catacocha Rural	8,000.00	
7.5.01.05.05	Mejoramiento vial y construcción de una alcantarilla en la vía Naranja Dulce-Quebrada Arriba-Suipira-Tacoranga de la Parroquia Catacocha Rural	4,000.00	
7.5.01.05.06	Tubería y ármico para aclacantarillas en los sectores La Bendita, Placer y La Palma de la Parroquia Lauro Guerrero	5,000.00	
7.5.01.05.07	Materiales y tubería para vialidad en toda la Parroquia de Lauro Guerrero	5,000.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		
7.5.01.07.01	Plan de accion emergente al Plan Maestro de Agua Potable para la ciudad de Catacocha y los 14 barrios.	1,000.00	
7.8	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		115,000.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
7.8.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS		
7.8.01.03.01	Mancomunidad Bosque Seco	69,000.00	
7.8.01.03.02	Empresa Pública municipal mancomunada de aseo integral Bosque Seco	46,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		61,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	40,000.00	
8.4.01.06	Herramientas	10,000.00	
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,000.00	
8.4.03	EXPROPIACION DE BIENES		
8.4.03.01.01	Expropiacion de terreno para la construcción del Terminal Terrestre para la ciudad de Ctacocha	1,000.00	
TOTAL		2,005,262.43	2,005,262.43

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA IV.- SERVICIOS ECONOMICOS.

PROGRAMA 1.- TRASPORTE Y COMUNICACIONES.

a) DESCRIPCIÓN:

Este programa está a cargo de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paltas (UMTTTSVP), como una dependencia responsable de planificar, organizar, regular y controlar el Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial en nuestra jurisdicción cantonal.

La Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el desempeño de las funciones, competencias, atribuciones y responsabilidades, buscara planificar, organizar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial intracantonal y urbano en todo el territorio que comprende la jurisdicción del cantón Paltas, manteniendo coordinación directa con los órganos superiores de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), para la correcta aplicación de la presente ordenanza, leyes y reglamentos correlativos

b) UNIDAD EJECUTORA:

Alcalde y Jefe de la Unidad de Tránsito

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo de presente Programa es de USD. \$ **102,843.55**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024****ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS****PROGRAMA I TRANSPORTE Y COMUNICACIONES****4.1.1 UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.1	GASTOS EN PERSONAL		69,423.55
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32,244.00	
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,687.00	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,425.00	
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	19,445.44	
5.1.05.12	Subrogación	1,212.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,724.18	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,685.93	
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.1.07.02	Supresión de puesto	3,000.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	3,000.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		12,200.00
5.3.02	SERVICIOS BÁSICOS		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
5.3.07.04	Manten. Y Reparaciones de Equipos y sistemas informáticos	2,000.00	
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
5.3.08.05	Materiales de aseo	200.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publica.	1,000.00	
5.3.08.11	Insumos, bienes, materiales, y suministros para la constr. Plomería, carpintería....	2,000.00	
5.3.14.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos (bienes muebles no depreciables)	1,000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		20.00
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		
5.8.04.06.01	Pago al IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	20.00	
7.5	OBRAS PUBLICAS		13,000.00
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		
7.5.01.05.02	Instalación de reductores de velocidad y señalética	12,000.00	
7.5.01.05.03	Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular	1,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN		
8.4.01	BIENES MUEBLES		8,200.00
8.4.01.03	Mobiliario	2,000.00	

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas

Presupuesto de Gastos Año 2024

Área IV: Servicios Económicos

Programa I Transporte y Comunicaciones

4.1.1 Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,200.00	
8.4.02	BIENES INMUEBLES		
	TOTAL	102,843.55	102,843.55

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES.
PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

a) DESCRIPCIÓN:

En este programa se consideran las transferencias a otros Organismos Públicos y Privados de conformidad con la Ley y otros que se viene entregando desde años anteriores, siendo una obligación que la institución debe cumplir.

Además se incluye los valores para el pago de la deuda, en lo que corresponde a intereses como del capital de los créditos que se mantiene con el Banco del Estado para el Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas); Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"; y Construcción y Fiscalización del Plan Maestro del sistema Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y 14 barrios aledaños, cantón Paltas, Provincia de Loja.

También se contempla valores para el pago de valores por concepto de interés y de capital por financiamiento del sector privado por concepto de la compra de dos retroexcavadoras, seguros de vehículos y maquinaria, para pago de matrículas, aportes al AME, Contraloría General del Estado y DINARDAP.

b) UNIDAD EJECUTORA:

Departamento Financiero

c).- COSTO DEL PROGRAMA:

El costo de presente Programa es de USD. \$ 1,446,411.31

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS			
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2024			
ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES			
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES		
5.6	GASTOS FINANCIEROS		481,587.68
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PUBLICA INTERNA		
5.6.02.01	Sector Público Financiero		
5.6.02.01.02	Interés crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	69,022.75	
5.6.02.01.03	Interés crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	16,672.78	
5.6.02.01.04	Interés crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opulca	395,892.15	
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES		65,233.00
5.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, contribuciones, Permisos, licencias y patentes	7,000.00	
5.7.01.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	500.00	
5.7.02	SEGUROS. COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
5.7.02.01	Seguros	50,000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	7,733.00	
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		109,000.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
5.8.01.02.01	Retención Contraloría General del Estado	53,000.00	
5.8.01.02.02	A la asociación de Municipalidades del Ecuador	30,000.00	
5.8.01.02.03	Remanente DINARDAP	26,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		790,590.63
9.6.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		
9.6.02.01.02	Capital crédito Banco del Estado N° 55302, Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	333,447.24	
9.6.02.01.03	Capital crédito Banco del Estado N° 55324, Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	50,753.06	
9.6.02.01.04	Capital crédito Banco del Estado N° 55662, Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranjo Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opulca	314,084.89	
9.6.02.01.05	Capital crédito de la empresa privada DITEKA S.A. N°, Adquisición de equipo caminero	92,305.44	
TOTAL PROGRAMA		1,446,411.31	1,446,411.31

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
Partida	1.1.1. ADMINISTRACION GENERAL								
5.1.111.01.05.01	DIAZ MORENO MANRIQUE DARWIN	Alcalde	3,600.00	43,200.00	3,600.00	475.00	3,598.56	4,989.60	55,863.16
5.1.111.01.05.02	Vacante	Procurador Síndico	2,190.00	26,280.00	2,190.00	475.00	2,189.12	3,035.34	34,169.46
5.1.111.01.05.03	BARRIONUEVO YAGUANA LADY PATRICIA	Secretaria General	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.111.01.05.04	JIRON TANDAZO GALO MANUEL	Tecnico Especialista de Talento Humano	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.111.01.05.05	DIAZ ENCARNACION OSMANY ANTONIO	Relacionador Público	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.111.01.05.06	CORDOVA AZANZA MONICA MACRINA <i>(contratada)</i>	Asistente Administrativa	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.111.01.05.07	MEDINA TORRES GLENDA MARIANELA	Asistente Administrativo	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.111.01.05.08	GUAMAN MALDONADO DORIS DEL CARMEN	Analista de Talento Humano	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
5.1.111.01.05.09	SANJINES DIAZ LUIS NAHIM	Administrador Del Faro Del Saber	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.111.01.05.10	ARMIJOS VIVANCO NILMA ILDELIRA	Archivo General	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.111.01.05.11	ALDEAN BARBA CESAR AUGUSTO <i>(contratado)</i>	Técnico Especialista de Recursos Tecnológicos	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.111.01.05.12	BALCAZAR SUAREZ YOMAR ELIZABETH <i>(contratada)</i>	Asistente Administrativo	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.111.05.10.13	VACANTE (Encargo al Dr. Aulestia)	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	0.00	0.00	0.00	475.00	0.00	0.00	475.00
5.1.111.01.05.14	RIOFRIO VIVANCO LUCY JOHANA <i>(contratada)</i>	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.111.01.05.15	ENCALADA ELIZALDE JOSE HERNAN	Director Administrativo	2,190.00	26,280.00	2,190.00	475.00	2,189.12	3,035.34	34,169.46
5.1.111.01.05.16	AGILA PAMBI VICENTE MEDARDO	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	475.00	1,799.28	2,494.80	28,169.08
5.1.111.01.05.17	DIAZ ANDRADE MARCO VICENTE	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	475.00	1,799.28	2,494.80	28,169.08
5.1.111.01.05.18	CARRION AGILA AMIR ANTONIO	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	475.00	1,799.28	2,494.80	28,169.08
5.1.111.01.05.19	FREIRE HIDALGO RONALD XAVIER	Concejal	1,800.00	21,600.00	1,800.00	475.00	1,799.28	2,494.80	28,169.08
5.1.111.01.05.20	TANDAZO MALA ROSA IDANIA	Vicealcaldesa	1,800.00	21,600.00	1,800.00	475.00	1,799.28	2,494.80	28,169.08
			25,681.00	308,172.00	25,681.00	9,500.00	25,670.73	35,593.87	404,617.59
TRABAJADORES									
5.1.111.01.06.03	CARRION CAPA MELECIO YOVANI	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
5.1.111.01.06.04	SANJINES DIAZ DIEGO PAUL	Auxiliar de Mantenimiento	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
			1,175.00	14,100.00	1,175.00	950.00	1,174.53	1,628.55	19,028.08
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			26,856.00	322,272.00	26,856.00	10,450.00	26,845.26	37,222.42	423,645.67
1.2.1. DIRECCION FINANCIERA									
5.1.121.01.05.01	CRIOLLO NOLE WILSON MIGUEL	DIRECTOR FINANCIERO	2,190.00	26,280.00	2,190.00	475.00	2,189.12	3,035.34	34,169.46

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
5.1.121.01.05.02	ERAS RAMÓN RITA PIEDAD	REISTRADOR DE LA PROPIEDAD	1,920.00	23,040.00	1,920.00	475.00	1,919.23	2,661.12	30,015.35
5.1.121.01.05.03	GUAMÁN JIMÉNEZ ZOILA ESPERANZA	Contadora General	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.121.01.05.04	SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO	GUARDALMACEN	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.121.01.05.05	COLLAGUAZO APOLO DIANA CAROLINAO	TESORERA	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.121.01.05.06	MALDONADO QUEZADA VICENTE PAUL	ANALISTA JEFE DE RENTAS	1,086.00	13,032.00	1,086.00	475.00	1,085.57	1,505.20	17,183.76
5.1.121.01.05.07	CASTRO NEIRA YOFRE EDUARDO	RECAUDADOR	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.121.01.05.08	SALAZAR CHAMBA SILVIA ALEXANDRA	RECAUDADOR	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.121.01.05.09	CONDOY HURTADO MARCIA REGINA	AUX. DE CONTABILIDAD 1	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.121.01.05.10	DIAZ DIAZ OSCAR NERIO	PROVEEDOR	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.121.01.05.11	GALLEGOS CELI HERNAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.121.01.05.12	DE MESA CAMBIZACA BRUNO LEONARDO	AUX. DE CONTABILIDAD 2	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.121.01.05.13	TENESACA RAMIREZ JESSENIA MARIBEL	AUXILIAR DE RENTAS	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.121.01.05.14	VALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
5.1.121.01.05.15	CORREA MEDINA MARIANA DEL CISNE (contratada)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.121.01.05.16	CARCHE RIOFRIO MARIUXI JOSEFINA	AUXILIAR DE TESORERÍA	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.121.01.05.17	MORENO CASTRO ANA LORENA (contratada)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.01.05.18	VACANTE PARA ENCARGO	ANALISTA DE PRESUPUESTO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1			17,157.00	205,884.00	17,157.00	8,550.00	17,150.14	23,779.60	272,520.74
1.3.1. POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA									
5.1.131.01.05.01	Jimenez Sarango Gonzalo Edicxon	COMISARIO MUN.	986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
5.1.131.01.05.02	Ríos Sánchez Carmen Mireya	Asist. Administrativo	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.131.01.05.03	Castro Vivanco Oscar Alfredo	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	475.00	554.78	769.23	9,014.01
5.1.131.01.05.04	Condoy Carrillo Jose Manuel	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	475.00	554.78	769.23	9,014.01
5.1.131.01.05.05	Santos Bravo Freddy Augusto	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	475.00	554.78	769.23	9,014.01
5.1.131.01.05.06	Neira Carrión Edgar Jarrinton	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	475.00	554.78	769.23	9,014.01
5.1.131.01.05.07	Revollero Torres Segundo Jose	Agente de Control Municipal	555.00	6,660.00	555.00	475.00	554.78	769.23	9,014.01
5.1.131.01.05.08	Campoverde Hurtado Edgar Colon	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
			4,936.00	59,232.00	4,936.00	3,800.00	4,934.03	6,841.30	79,743.32

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
TRABAJADORES									
5.1.131.01.06.01	Gonzalez Landi Juan Carlos	Agente de Control Municipal	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
			585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
TOTAL PROGRAMA POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			5,521.00	66,252.00	5,521.00	4,275.00	5,518.79	7,652.11	89,218.90
2.1.1. UNIDAD TECNICA SOCIO CULTURAL									
5.1.211.01.05.01	Guaman Camacho Yofre	Jefe Técnico Desarrollo Sociocultural	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.211.01.05.02	Vacante	Promotor Cultural y Deportes	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
TOTAL PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA 2.1.1			1,812.00	21,744.00	1,812.00	950.00	1,811.28	2,511.43	28,828.71
2.4.1. DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS									
5.1.241.01.05.01	Macías Neira Edwin José	Jefe de Cuerpo de Bomberos	935.00	11,220.00	935.00	475.00	934.63	1,295.91	14,860.54
5.1.241.01.05.02	Valdivieso Rios Magali Rosana	Asistente de Bomberos	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.241.01.05.03	Lalangui Soto Eduardo Rene	Bombero	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.241.01.05.04	Agila Torres Victor Manuel	Personal Operativo	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.241.01.05.05	Sanchez Yunga Freddy Walter	Personal Operativo	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
5.1.241.01.05.06	Vivanco Valarezo Walter Patricio	Bombero	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
TOTAL PROGRAMA DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1			3,950.00	47,400.00	3,950.00	2,850.00	3,948.42	5,474.70	63,623.12
2.4.3. UNIDAD DE GESTION DE APOYO SOCIAL MUNICIPAL									
5.1.243.01.05.05	MOROCHO RAMOS LILIAN TATIANA	Jefe Técnico de Desarrollo y Gestión Social (UGAS)	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.243.01.05.06	Vacante	Trabajadora Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.243.01.05.07	JUMBO QUEZADA MARIA BELEN	MIEMBRO DE LA JUNTA	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
5.1.243.01.05.08	CONDOY ZAMBRANO HENRY DARWIN	MIEMBRO DE LA JUNTA	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
5.1.243.01.05.09	NARVAEZ ATARIHUANA EDISON ANDRÉS	MIEMBRO DE LA JUNTA	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
TOTAL PROGRAMA UNIDAD DE GESTION DE APOYO SOCIAL Y MUNICIPAL 2.4.3			3,012.00	36,144.00	3,012.00	1,900.00	3,010.80	4,174.63	48,241.43
3.2.1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO									
7.1.321.01.05.01	TOLEDO LOAIZA MILTON ANDRES	Director de Gestión Ambiental	2,190.00	26,280.00	2,190.00	475.00	2,189.12	3,035.34	34,169.46
7.1.321.01.05.02	ASTUDILLO MONTALVAN MAX ENRIQUE	Técnico Forestal	906.00	10,872.00	906.00	475.00	905.64	1,255.72	14,414.35
7.1.321.01.05.03	ROGEL CELI GABRIELA ELIZABETH	Técnico de Producción y Fomento Agropecuario	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.321.01.05.04	VACANTE	Técnico de Fomento Pecuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			3,913.00	46,956.00	3,913.00	1,425.00	3,911.43	5,423.42	61,628.85
Trabajadores									
7.1.321.01.06.01	Hurtado Herrera Mauro Germán	Chofer	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.321.01.06.02	Sánchez Tenesaca Gloria Marcela	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.321.01.06.04	Reyes Jaen Julio Cesar	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.05	Suárez Rivas Cristobal Rodrigo	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.06	Robles Mora Jorge Yovanny	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.07	VACANTE	BARRENDERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.321.01.06.11	Maldonado Morocho César Eduardo	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.321.01.06.12	Encarnación Calderón Franco	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.13	Quichimbo Romero Víctor	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.14	Ortiz Arboleda Feliz Arturo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.15	Collaguazo Collaguazo Hermel de Jesús	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.16	Baculima Orellana José Aurelio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.17	Ramírez Mauricio Serapio	JORNALERO DE BARRIDO	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.18	Bravo José Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.19	Atarihuana Vega José Esteban	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.20	Guamán Yaguana Manuel Fabricio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.21	Yaguana Aguirre José Oswaldo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.22	Pogo Valarezo Héctor Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.24	Yaguana Yaguana Segundo	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.25	VACANTE	CUIDADOR DE SERVICIOS HIGIENICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.321.01.06.26	Mogro Torres Rosalino (66-13)	JORNALERO DE BARRIDO (FINES SEMANA Y FERIADOS)	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.01.06.27	Jaramillo Naranjo José Manaces (78-13)	JORNALERO DE BARRIDO (FINES SEMANA Y FERIADOS)	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.01.06.28	Tacuri Atarihuana José Telmo (47-13)	JORNALERO DE BARRIDO (FINES SEMANA Y FERIADOS)	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.01.06.29	Agila Galán Ecuador Bolivar	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.321.01.06.30	Vivanco Ríos Francisco David	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GES.AM	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.31	VACANTE	Barrendero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.321.01.06.32	Poma Poma Juan Pablo	Guardia	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.321.01.06.33	VACANTE	Barrendero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.321.01.06.34	Pereira Edis Eduardo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
			13,926.00	167,112.00	13,926.00	11,875.00	13,920.43	19,301.44	226,134.87
TOTAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 3.2.1			17,839.00	214,068.00	17,839.00	13,300.00	17,831.86	24,724.85	287,763.72
3.2.2. CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL									
5.1.322.01.05.01	Guamán Celi Cesar Plutarco	Médico Veterinario	986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
			986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
Trabajadores									
5.1.322.01.06.01	VACANTE	Guardia del Camal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMADO PARA EL CAMAL MUNICIPAL 322			986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
3.2.3. MERCADO CENTRO COMERCIAL PALTENSE									
5.1.323.01.05.01	VACANTE	Administrador del Mercado Centro Comercial Paltense	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
			817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
Trabajadores									
5.1.323.01.07.02	VACANTE	GUARDIA C.C.P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.323.01.06.03	GALLEGOS GUIDO BOLIVAR	INSPECTOR	773.00	9,276.00	773.00	475.00	772.69	1,071.38	12,368.07
			773.00	9,276.00	773.00	475.00	772.69	1,071.38	13,141.07
TOTAL PROGRAMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL 323			1,590.00	19,080.00	1,590.00	950.00	1,589.36	2,203.74	26,186.10
3.3.1 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO									
7.1.331.01.05.01	Jimenez Maza Jorge Carloman	Coordinador de la UMAPAP	1,412.00	16,944.00	1,412.00	475.00	1,411.44	1,957.03	22,199.47
7.1.331.01.05.02	Cambizaca Maita Patricio	Lectorador de UMAPAP	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
7.1.331.01.05.04	Agila Maza Jorge Guillermo (Nombramiento de	Auxiliar de Servicios -Conserje Mensajero	553.00	6,636.00	553.00	475.00	552.78	766.46	8,983.24
7.1.331.01.05.07	Yanangomez Paladines Rober Fabian	Técnico/a de Mantenimiento y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado	1,200.00	14,400.00	1,200.00	475.00	1,199.52	1,663.20	18,937.72

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.331.01.05.08	Agila Caraguay César Augusto	Técnico/a de Mantenimiento y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
			5,052.00	60,624.00	5,052.00	2,375.00	5,049.98	7,002.07	80,103.05
Trabajadores									
7.1.331.01.06.01	Pogo Guaman Hermel	OPERADOR BOMBA	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.331.01.06.02	VACANTE	OPERADOR BOMBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.331.01.06.03	VACANTE	OPERADOR BOMBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.331.01.06.04	Minga Sanchez Darwin	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.331.01.06.05	Yaguana Gallegos Rodrigo Demetrio	AYUDANTE DE MECÁNICA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.06	Vivanco Guamán Eduardo Manuel	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	626.00	7,512.00	626.00	475.00	625.75	867.64	10,106.39
7.1.331.01.06.07	Salazar Salazar Italo Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.08	Capa Tandazo Angel Miguel	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.09	Salazar Salazar Amado Alcisar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.10	Riofrio Pogo Angel Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.11	Lalangui Soto Gilbert	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.12	Saraguro Ramírez Jayme Edison	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.331.01.06.14	Correa Neira Jimmy Hernán	Operador bomba Pisaca	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.331.01.06.15	Valarezo Torres Ricardo	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
			7,204.00	86,448.00	7,204.00	5,700.00	7,201.12	9,984.74	116,537.86
TOTAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE 3.3.1			12,256.00	147,072.00	12,256.00	8,075.00	12,251.10	16,986.82	196,640.91
3.5.1. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO									
7.1.351.01.05.01	Cordova Lima Marlon Stalin	Director de Planificación y Desarrollo Estratégico	2,190.00	26,280.00	1,212.00	475.00	2,189.12	3,035.34	33,191.46

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.351.01.05.02	Sedamanos Cuenca Nicandro Ernesto	Tec. Desarrollo y Ordenamiento Territorial	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
7.1.351.01.05.03	Criollo Astudillo Adriana María	Tec. Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
7.1.351.01.05.13	VACANTE	Tec. Regulación Urbana Ornato y Patrimonio	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
7.1.351.01.05.14	VACANTE	Tec. Gestion de Riesgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.351.01.05.04	Chamba Paladines Carlos Enrique	Tec. de Avalúos y Catastros	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
7.1.351.01.05.05	Agila Quezada Astrid Gabriela	Técnico Urbano	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.351.01.05.06	Vivanco Hidalgo Gustavo Alonso	Asistente Administrativo	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
7.1.351.01.05.07	Bermeo Granda Nahomi del Cisne	Inspector de Ornato (Auxiliar de)	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.351.01.05.11	Barros Correa Galo Marcelo	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.351.01.05.12	VACANTE	Dibujante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMADO PARA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO 3.5.1			9,679.00	116,148.00	8,701.00	4,275.00	9,675.13	13,415.09	152,214.22
3.6.1. OTROS SERVICIOS COMUNALES									
7.1.361.01.05.01	Hurtado Jorge Alcivar	Director de Obras Publicas	2,190.00	26,280.00	2,190.00	475.00	2,189.12	3,035.34	34,169.46
7.1.361.01.05.02	Pambi Lalangui Francisco Alberto	Técnico de Fiscalización	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
7.1.361.01.05.03	Víctor Vargas	TOPOGRAFO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.361.01.05.04	Quichimbo Montalvan Jenny	Auxiliar de OOPP	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
7.1.361.01.05.05	Riofrío Valarezo Jenrryh Manuel	SERV.P.APOYO 1	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
7.1.361.01.05.06	VACANTE	Técnico en Diseño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.361.01.05.07	VACANTE	Técnico de Construcciones	1,200.00	14,400.00	1,200.00	475.00	1,199.52	1,663.20	18,937.72
7.1.361.01.05.08	Díaz Saraguro Ricardo Raul	Técnico de Construcciones	1,200.00	14,400.00	1,200.00	475.00	1,199.52	1,663.20	18,937.72
7.1.361.01.05	Ambuludi Patiño Jonathan Miguel	Técnico de Mantenimiento de Infraestructura	1,200.00	14,400.00	1,200.00	475.00	1,199.52	1,663.20	18,937.72
7.1.361.01.05.14	Lalangui Mala Darwin Javier (tiene nombramiento)	Ayudante de Maquinaria	527.00	6,324.00	527.00	475.00	526.79	730.42	8,583.21
7.1.361.01.05.11	Bailon Guaman Iván Vicente (tiene nombramiento)	Chofer		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
7.1.361.01.05.09	Sigcho Riofrío Víctor Alfredo	Auxiliar de Oficina	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
			10,371.00	124,452.00	10,371.00	4,750.00	10,366.85	14,374.21	164,314.06
Trabajadores									
7.1.361.01.06.01	Balcazar Cuenca Jose Alberto	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.361.01.06.02	VACANTE PARA GALLINETA 1	OPERADOR	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.361.01.06.03	Condoy Filomeno de Jesus	OPERADOR	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.04	Flores Flores Roberth Augusto	OPERADOR	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.05	Diaz Ortiz Fausto Bolivar	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.06	Nole Rios Elio Favian	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.07	Sarango Cumbicos Feliciano	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.08	Cobos Obando Brayan David	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.09	Tandazo Torres Salomón	CONSERJE MENSAJERO	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.10	Vinueza Diaz Juan Carlos	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.11	Quichimbo Diaz Wilson	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.12	Diaz Ortiz Charly Willan	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.13	Carrillo Guaman Sergio Raul	MECANICO	578.00	6,936.00	578.00	475.00	577.77	801.11	9,367.88
7.1.361.01.06.14	Romero Santos Adan Emigdio	AYUDANTE MAQUINA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.15	Zuñiga Davila Maria Augusta	JORNALERA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.16	Arrobo Gonzalez Oscar Dario	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.17	Zuñiga Barros Marco Antonio	GUARDIAN	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.18	Diaz Romero Eduardo Monfilio	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.19	Valarezo Guaman Jarol Voltaire	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.20	Jimenez Riofrio Roger Miguelito	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.21	Martinez Zhingre Nelson Bolivar	AYUDANTE DE MAQUINARIA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.22	Zhingre Agila Eudes Rolando	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.23	Barba Viñanzaca Miguel Angel	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.24	Arias Rojas José Tomás	OPERADOR DE MAQUIN	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.25	Ordoñez Esteban Eduardo	AYUDA. DE MECANICA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.26	Ambuludí Ambuludí José Néstor	AYUD. DE MECANICA INDUSTRIAL	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.27	Agila Hidalgo Orly Polivio	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.28	Lapo Maza Fulvio Hernan	AYUDA. DE MAQUINARIA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.29	Armijos Hurtado Angel Plutarco	AYUD. DE MAQUINARIA	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.30	VACANTE PARA GALLINETA 2	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.31	Tandazo Carrion Luis Plutarco	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.32	VACANTE	Mecánico Industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.361.01.06.33	Bailon Guaman Iván Vicente	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.34	Salazar Robles Nilo Enrique (Partida Losep)	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32
7.1.361.01.06.35	Celi Rodrigo Fabián (Partida de Losep)	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.36	Lalangui Mala Darwin Javier	Ayudante de Maquinaria	561.00	6,732.00	561.00	475.00	560.78	777.55	9,106.32

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL PERMANENTE**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU MENSUAL	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
7.1.361.01.06.37	Montalvan Agila Rommel Jonathan (Partida de Losep)	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
7.1.361.01.06.38	RAMIREZ MORI RODRIGO (Motoniveladora)	Operador de Maquinaria	738.00	8,856.00	738.00	475.00	737.70	1,022.87	11,829.57
7.1.361.01.06.39	RODRIGUEZ LOAIZA JOSE MANUEL (Partida del Losep)	CHOFER	614.00	7,368.00	614.00	475.00	613.75	851.00	9,921.76
			23,771.00	285,252.00	23,771.00	18,050.00	23,761.49	32,946.61	383,781.10
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1			34,142.00	409,704.00	34,142.00	22,800.00	34,128.34	47,320.81	548,095.16
4.1.1. UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL									
5.1.411.01.05.01	Rojas Coronel Ana Cecilia	Asit. Administrativo UMTTTSV	675.00	8,100.00	675.00	475.00	674.73	935.55	10,860.28
5.1.411.01.05.02	Maza Camacho Franco Manuel	Analista de Títulos Habilitantes	800.00	9,600.00	800.00	475.00	799.68	1,108.80	12,783.48
5.1.411.01.05.03	Rivera Serrano Jorge Rodrigo	Jefe de la Unidad de TTTSV	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
TOTAL PROGRAMADO PARA UNIDAD DE TRANSITO Y MATRICULACIÓN 4.1.1			2,687.00	32,244.00	2,687.00	1,425.00	2,685.93	3,724.18	42,766.11
								TOTAL GENERAL	2,195,389.99

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL CONTRATADO

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO	GASTO ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1									
5.1.111.05.10.01	Silverio Mendieta Juan Pablo	ABOGADO ESPECIALISTA MUNICIP	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
5.1.111.05.10.02	Rodriguez Macas Tulio Xavier	ABOGADO 1	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
5.1.111.05.10.03	Ramos Becerra Yuliana Bremilda	COMUNICADORA SOCIAL	700.00	8,400.00	700.00	475.00	699.72	970.20	11,244.92
5.1.111.05.10.04	Loaiza Tandazo Yudi Jova	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.111.05.10.05	Vacante	Técnico de Recursos Tecnológicos	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
5.1.111.05.10.06	Leon Tandazo Marcel Moises	Administrador de la Radio	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
5.1.111.05.10.07	Gallegos Condoy Christian	Locutor de radio 1	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
5.1.111.05.10.08	Vacante	Locutor de radio 2	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
5.1.111.05.10.09	Costa Bermeo Jenny Paulina	Asistente Administrativa SG	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			5,746.00	68,952.00	5,746.00	3,800.00	5,743.70	7,963.96	92,205.66

ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1									
5.1.121.05.10.01	Vacante	Asistente Administrativa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.121.05.10.02	Carrion Riofrio Dunia Lizbeth	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.03	Hidalgo Condoy Alba Maricela	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.04	Salazar Condoy Marcia Lucia	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.05	Martinez Medina Antonia del Rocío	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.06	Galvez Monge Viviana Victoria	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.07	Cadena Gómez Cheyla Yajaira	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.08	Ochoa Salazar Leidy Nathaly	Asistente Administrativa	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.121.05.10.09	Carrillo Torres Hector Alfredo	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRACION FINANCIERA 1.2.1			4,000.00	48,000.00	4,000.00	3,800.00	3,998.40	5,544.00	65,342.40

POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1									
5.1.131.05.10.01	Yaguana Armijos Jose Luis	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.02	Cordova Diaz Jose Luis	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.03	Villarreal Garrido Jairo Rodolfo	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.04	Vivanco Galvez Carlos Geovanny	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.05	Torres Janeth de Fatima	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.06	Tandazo Jimenez Jose Miguel	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.07	Rosario María Fedima	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.08	Ordoñez Díaz Brayan Alexander	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.09	Sanmartin Diaz Darwin Ricardo	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.10	Bailon Correa Willan Cristobal	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.131.05.10.11	Pogo Celi Grey Geomar	Agente de Control Municipal	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			5,500.00	66,000.00	5,500.00	5,225.00	5,497.80	7,623.00	89,845.80

Promoción de Turismo, Cultura Deporte y Recreación 2.1.1									
5.1.211.05.10.01	VACANTE	Tecnico/a de Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.211.05.10.02	Espinoza Espinoza Luis Xavier	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO EDUCACION Y CULTURA 2.1.1			500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80

PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS 2.4.1									
5.1.241.05.10.01	Cueva Loaiza Juan Duvalier	BOMBERO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
5.1.241.05.10.02	Guaman Ocha Luis Alberto	BOMBERO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
5.1.241.05.10.03	Ramirez Robles Jonathan Fernando	BOMBERO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
5.1.241.05.10.04	Vacante	BOMBERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PRESTACION DE SERVICIO DEFENSA CONTRA INCENDIOS			1,425.00	17,100.00	1,425.00	1,425.00	1,424.43	1,975.05	23,349.48

UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL 2.4.3									
5.1.243.05.10.01	Vacante	Odonóloga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.243.05.10.02	Cobos Guajala Nathaly Alejandra	Laboratorista	800.00	9,600.00	800.00	475.00	799.68	1,108.80	12,783.48
5.1.243.05.10.03	Rodriguez Cueva Luis David	Asistente de Laboratorio	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.243.05.10.04	Agila Guajala Katherine Dayanara	Asistente administrativo UGAS	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.243.05.10.05	Rios Paladines Marlene del Rocío	Asistente administrativo JCPD	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.243.05.10.06	Aulestia Espinoza José Bolívar	Médico ocupacional	1,200.00	14,400.00	1,200.00	475.00	1,199.52	1,663.20	18,937.72
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PRESTACION DE SERVICIOS UNIDAD DE GESTION Y APOYO			3,500.00	42,000.00	3,500.00	2,375.00	3,498.60	4,851.00	56,224.60

UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL 2.4.3									
7.1.243.05.10.01	Morocho Correa Cintya Yadira	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.02	Guajala Merino María Isabel	Auxiliar de Enfermería	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.03	Agila Torres Alicia Paulina	Madre Comunitaria (Tallerista de proyectos)	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.04	Pereira Nole Consuelo María	Coordinadora (Proyecto ETI)	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.05	Davila Balcazar Gabriela Elizabeth	Coordinadora Proyecto Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.06	Jaramillo Arias Lucia Gabriela	Terapeuta Ocupacional	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.07	Agila Diaz Ronald Alexander	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.08	Yanangomez Gallegos Adriana Yasmín	Fisioterapeuta	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.09	Espinoza Vasquez Noralma del Cisne	Auxiliar de Servicios	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.243.05.10.10	Mori Pogo Sonia Esperanza	Auxiliar de Fisioterapia	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.11	Sarmiento Guaman Yelena del Cisne	Auxiliar de Enfermería	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.12	Guaman Sisalima Sandy Helen	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.13	Cabrera Saraguro Valeria Alejandra	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.14	Carrión Capa Ana María	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.15	Saritama Caraguay Fredy Enrique	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.16	Guamán Vega Henry Leonardo	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.17	Rodríguez Ramos María Lorena	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.18	Guerrero Tandazo Jennifer Estefanía	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04

7.1.243.05.10.19	Macas Yaguana Pablo Ruben	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.20	Sarango Tandazo Yésica Marianela	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.21	Sanchez Maurat Bryan Steven	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.22	Jimenez Jimenez Maritza Elizabeth	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.23	Barba Ramirez Freddy Alexander	FACILITADOR PROYECTO AHC	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.24	Orellana Cueva Gregory Santiago	FACILITADOR PROYECTO AHC	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.25	Vacante	FACILITADOR PROYECTO AHC	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.26	Barrionuevo Huanca Nathaly Johanna	EDUCADORA CDI	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.27	Quichimbo Carhe Valeria Daniela	EDUCADORA CDI	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.28	Vivanco Arias Maria Cristina	EDUCADORA CDI	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.29	Armijos Jaramillo Rosa Mariana	EDUCADORA CDI	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.243.05.10.30	Chamba Sanchez Glenda Karina	TRABAJADORA SOCIAL DEL PROYECTO E.T.I.	986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
7.1.243.05.10.31	Tandazo Celi Marieta Jackeline	PROMOTORA ETI	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.32	Maldonado Correa Liliam Anahi	PROMOTORA ETI	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.243.05.10.33	Yaguana Collaguazo Jhoselyn de los Angeles	PROMOTORA ETI	986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
7.1.243.05.10.34	Collaguazo López Celenia Maribel	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.35	Lalangui Martinez Gabriela Lilibeth	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.243.05.10.36	Zuñiga Armijos Anghela Nicole	Promotor Adulto Mayor	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL			25,650.00	307,800.00	25,650.00	15,675.00	25,639.74	35,550.90	411,740.64

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 321									
7.1.321.05.10.01	Bailon Balcazar Jimmy Francisco	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.02	Castro Jiménez Ernesto Alonso	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.03	Celi Ramirez Norman Rodrigo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.04	Robles Condo Vicente David	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.05	Vivanco Carlos Segundo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.06	Yaguana Cuij José Remigio	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.07	Ramírez Riofrio Francisco Javier	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.08	Yaguana Tandazo Bayron Ricardo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.09	Diaz Agila Alonso Manuel	TRBJ.GEST.AMBNTL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.10	Eras Atarihuana Freddy Leonardo	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.11	Armijos Armijos Miryam del Cisne	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.12	Tandazo Flores Darlinton Manuel	ANALISTA DE PRODUCCION Y FOMENTO AGROPECUARIO	817.00	9,804.00	415.00	475.00	816.67	1,132.36	12,643.04
7.1.321.05.10.13	Valle Mendoza María Monserrat	Personal de aseo y limpieza	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.14	Tandazo Suárez José Domingo	Personal de aseo y limpieza	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.16	Gaulán Martínez María Meryjilda	Personal de aseo y limpieza	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.17	Villano Díaz Daysi Yomar	Técnica de Gestion Ambiental (Auxiliar de gestion Ambiental)	700.00	8,400.00	700.00	475.00	699.72	970.20	11,244.92
7.1.321.05.10.15	Ríos Carrión Jorge Luis	Chofer	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.321.05.10.20	Vacante	OPER. MAQUINARIA AGRÍCOLA	600.00	7,200.00	415.00	475.00	599.76	831.60	9,521.36
7.1.321.05.10.21	Vacante	OPER. MAQUINARIA AGRÍCOLA	600.00	7,200.00	415.00	475.00	599.76	831.60	9,521.36
7.1.321.05.10.22	Vacante	OPER. MAQUINARIA AGRÍCOLA	600.00	7,200.00	415.00	475.00	599.76	831.60	9,521.36
7.1.321.05.10.18	Díaz Carpio Karen Gisela	Personal de aseo y limpieza	475.00	5,700.00	450.00	475.00	474.81	658.35	7,758.16
7.1.321.05.10.19	Vega Franco de Jesús	TRABAJADOR	475.00	5,700.00	450.00	475.00	474.81	658.35	7,758.16
7.1.321.05.10.24	Cabrera Lalangui Luis Angel	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.321.05.10.25	Agila Romero Ana María	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	415.00	475.00	499.80	693.00	8,082.80
7.1.321.05.10.26	Correa Sánchez María Elizabeth	Asistente Administrativo	500.00	6,000.00	415.00	475.00	499.80	693.00	8,082.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO			12,892.00	154,704.00	11,715.00	11,875.00	12,886.84	17,868.31	209,049.16

3.2.3 MERCADO CENTRO COMERCIAL PALTENSE 3.2.3									
5.1.323.05.10.01	Atarihuana Lucero Esperanza Estefania	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.323.05.10.02	Vacante	GUARDIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.323.05.10.03	Moreira Rivera Klever German	PERSONAL DE ASEO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
5.1.323.05.10.04	Torres Castro Walter Andrés	PERSONAL DE ASEO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
5.1.323.05.10	Vacante	AUXILIAR DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.323.05.10	Jaramillo Diaz José Bolívar	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE RASTRO	800.00	9,600.00	800.00	475.00	799.68	1,108.80	12,783.48
TOTAL PROGRAMADO PARA EL MERCADO MUNICIPAL			2,250.00	27,000.00	2,250.00	1,900.00	2,249.10	3,118.50	36,517.60

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 3.3.1									
7.1.331.05.10.01	Balcazar Romero Miguel Angel	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.331.05.10.02	Guamán Díaz Carlos Eduardo	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.331.05.10.03	Ramírez Rodríguez Josueth Isaias	AUX. MANEJO SIST. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	733.00	8,796.00	733.00	475.00	732.71	1,015.94	11,752.64
7.1.331.05.10.04	Vacante	MAESTRO ALBAÑIL	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.331.05.10.05	Vacante	MAESTRO ALBAÑIL	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.331.05.10.06	Yanagómez Paladines Rober Fabián	Tec. Mantenimiento y Proy Agua Potable y Alcantarillado	1,212.00	14,544.00	1,212.00	475.00	1,211.52	1,679.83	19,122.35
7.1.331.05.10.07	Vacante	Jornalero de Umapap	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.331.05.10.08	Vacante	Jornalero de Umapap	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.331.05.10.09	Vacante	Jornalero de Umapap	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.331.05.10.10	Vacante	Jornalero de Umapap	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UMAPAP			5,965.00	71,580.00	5,965.00	4,750.00	5,962.61	8,267.49	96,525.10

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO 3.51									
7.1.351.05.10.01	Torres Soto Gina Gabriela	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.351.05.10.02	Paladines Bermeo Verónica Elizabeth	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
7.1.351.05.10.03	Díaz Eras Paola Maricela	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO			500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	24,503.40

OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1									
7.1.361.05.10.01	Mori Pogo José Mauricio	CHOFER	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.03	Rogel Chamba César Gustavo	CHOFER	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16

7.1.361.05.10.04	Puga Bravo Christian Favián	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.05	Yaguana Gallegos Ángel Afranio	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.06	Correa Tinoco Eddy Rolando	CHOFER	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.07	Agila Romero Jordy Jahir	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.08	Saritama Saritama Francisco Salomón	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.09	Salazar Tandazo Manuel Antonio	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.10	Agila Terrazas Richar Enrique	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.11	Quevedo Serrano Galo Manuel	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.12	Cobos Cobos Marco Leodan	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.13	Abad Martínez Christopher Ricardo	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.14	Diaz Macas Jorge Vinicio	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	513.00	6,156.00	513.00	475.00	512.79	711.02	8,367.81
7.1.361.05.10.15	Chamba Díaz José Luis	AYUDANTE MECÁNICA	513.00	6,156.00	513.00	475.00	512.79	711.02	8,367.81
7.1.361.05.10.16	Mori Valarezo Sandro Patricio	OPERADOR DE MAQUINARIA	600.00	7,200.00	600.00	475.00	599.76	831.60	9,706.36
7.1.361.05.10.17	QUICHIMBO ARMIJOS JUAN CARLOS	TÉCNICO ELÉCTRICO	817.00	9,804.00	817.00	475.00	816.67	1,132.36	13,045.04
7.1.361.05.10	Ríos Carrión Ronel Tito de Jesus	CHOFER	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.18	Vacante	Maestro Albañil	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.361.05.10.19	Balcazar Romero Marco Antonio	GUARDIA	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.20	Carlos Andrés Pitisaca Diaz	Responsable del Parque Automotor y Talleres	986.00	11,832.00	986.00	475.00	985.61	1,366.60	15,645.20
7.1.361.05.10.21	Vacante	Maestro Albañil	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.361.05.10.22	Vacante	Maestro Albañil	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.361.05.10.23	Vacante	Maestro Albañil	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.361.05.10.24	Vacante	Maestro Albañil	585.00	7,020.00	585.00	475.00	584.77	810.81	9,475.58
7.1.361.05.10.25	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.26	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.27	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.28	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.29	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.30	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.31	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
7.1.361.05.10.32	Vacante	Jornalero de OOPP	475.00	5,700.00	475.00	475.00	474.81	658.35	7,783.16
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO OTROS SERVICIOS COMUNALES			16,804.00	201,648.00	16,804.00	15,200.00	16,797.28	23,290.34	273,739.62

UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL 4.1.1									
5.1.411.05.10.01	VACANTE	REVISOR TECNICO VEHICULAR	733.00	8,796.00	733.00	0.00	732.71	1,015.94	11,277.64
		Saraguro Erraez Elio Fabricio	500.00	6,000.00	500.00	475.00	499.80	693.00	8,167.80
5.1.411.05.10.02	Vacante	DIGITADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO UNIDAD DE TRANSPORTE			1,233.00	14,796.00	1,233.00	475.00	1,232.51	1,708.94	19,445.44
TOTAL GENERAL								1,406,656.70	

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RMU/SMU	Compensación por Transporte	Alimentación	Por Cargas Familiares	Subsidio de Antigüedad	TOTAL
Partida ADMINISTRACION GENERAL								
5.1.111.01.06.03	Carrion Capa Melecio Yoban	Chofer	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
5.1.111.01.06.04	Sanjinez Díaz Diego Paúl	Ayudante de Mantenimiento	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
TOTAL DEL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL 1.1.1			1,175.00	264.00	2,112.00	432.00	282.00	3,090.00
POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA								
5.1.131.01.05.03	Castro Vivanco Oscar Alfredo	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1,056.00	216.00	133.20	1,537.20
5.1.131.01.05.04	Condoy Carrillo Jose Manuel	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1,056.00	216.00	133.20	1,537.20
5.1.131.01.05.05	Santos Bravo Freddy Augusto	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1,056.00	216.00	133.20	1,537.20
5.1.131.01.05.06	Neira Carrion Edgar Jarrinton	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1,056.00	216.00	133.20	1,537.20
5.1.131.01.05.07	Revollero Torres Segundo Jose	POLICIA MUNICIPAL	555.00	132.00	1,056.00	216.00	133.20	1,537.20
5.1.131.01.05.08	CAMPOVERDE HURTADO EDGAR COLON	POLICIA MUNICIPAL de T						
5.1.131.01.06.01	Gonzalez Landi Juan Carlos	Policia Municipal	585.00	132.00	1,056.00	216.00	140.40	1,544.40
TOTAL PROGRAMA POLICIA JUSTICIA Y VIGILANCIA 1.3.1			3,360.00	792.00	6,336.00	1,296.00	806.40	9,230.40
DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1								
5.1.241.01.05.03	Lalangui Soto Eduardo Rene	Personal Operativo	585.00	132.00	1,056.00	216.00	140.40	1,544.40
5.1.241.01.05.04	Agila Torres Victor Manuel	Personal Operativo	585.00	132.00	1,056.00	216.00	140.40	1,544.40
5.1.241.01.05.05	Sanchez Yunga Freddy Walter	Personal Operativo	585.00	132.00	1,056.00	216.00	140.40	1,544.40
5.1.241.01.05.06	Vivanco Valarezo Walter Patricio	Personal Operativo	585.00	132.00	1,056.00	216.00	140.40	1,544.40
TOTAL PROGRAMA DEFENSA CONTRA INCENDIOS BOMBEROS 2.4.1			2,340.00	528.00	4,224.00	864.00	561.60	6,177.60
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 321								
7.1.321.01.06.01	Hurtado Herrera Mauro	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.321.01.06.02	Sanchez Tenesaca Gloria	BARRENDERO	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.04	Reyes Jaen Julio Cesar	BARRENDERO	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.05	VACANTE	BARRENDERO	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.06	Robles Mora Jorge	BARRENDERO	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.07	VACANTE	BARRENDERO	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.11	Maldonado Morocho Cesar	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.321.01.06.12	Encarnacion Calderon Franco	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.13	Quichimbo Romero Victor	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.14	Ortiz Arboleda Feliz Arturo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.15	Collaguazo Hermel de Jesus	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.16	Baculima Orellana Jose Aurelio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.17	Ramirez Mauricio Serapio	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.18	Bravo Jose Eduardo	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

7.1.321.01.06.19	Atarihuana Jose Esteban	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.20	Manuel Guaman	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.21	Jose Yaguana	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.22	VACANTE	TRBJ.DEL DPTO.GEST.AMBNTL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.24	Yaguana Yaguana Segundo	GUARDIAN	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.25	VACANTE	CUIDADOR DE SERVICIOS HIGIENICOS	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.26	Mogro Torres Rosalino	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	132.00	1,056.00	216.00	70.92	1,474.92
7.1.321.01.06.27	Jaramillo Naranjo Jose Manaces	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	132.00	1,056.00	216.00	70.92	1,474.92
7.1.321.01.06.28	Tacuri Atarihuana Jose Telmo	BARRENDERO(FINES SEMANA Y FERIADOS)	295.50	132.00	1,056.00	216.00	70.92	1,474.92
7.1.321.01.06.29	Agila Galan Ecuador Bolivar	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.321.01.06.30	Vivanco Rios Francisco David	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GES.AM	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.31	VACANTE	Barrendero	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.32	Poma Poma Juan Pablo	Guardia	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.321.01.06.33	VACANTE	Barrendero	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
TOTAL PROGRAMA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO 3.2.1			15,070.50	3,696.00	29,568.00	6,048.00	3,616.92	42,928.92
MERCADO MUNICIPAL 323								
5.1.323.01.06.02	VACANTE	GUARDIA C.C.P	531.00	132.00	1,056.00	216.00	127.44	1,531.44
5.1.321.03.06.03	Gallegos Guido Bolivar	INSPECTOR	773.00	132.00	1,056.00	216.00	185.52	1,589.52
TOTAL PROGRAMADO PARA EL CAMAL MUNICIPAL			1,304.00	264.00	2,112.00	432.00	312.96	3,120.96
AGUA POTABLE 3.3.1								
7.1.331.01.06.01	Pogo Guaman Hermel	OPERADOR BOMBA	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.331.01.06.02	VACANTE	OPERADOR BOMBA	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.331.01.06.03	VACANTE	OPERADOR BOMBA	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.331.01.06.04	Minga Sanchez Darwin	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.331.01.06.05	Yaguana Gallegos Rodrigo Demetrio	AUXILIAR DE SERVICIOS	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.06	Vivanco Guaman Esduardo Manuel	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	626.00	132.00	1,056.00	216.00	150.24	1,554.24
7.1.331.01.06.07	Salazar Salazar Italo Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.08	Capa Tandazo Angel Miguel	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.09	Salazar Salazar Amado Alcisar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.10	Riofrio Pogo Angel Bolivar	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

7.1.331.01.06.11	Lalangui Soto Gilbert	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.12	Saraguro Ramirez Jaime Edison	Ayudante de mantenimiento de agua potable y alcantarillado	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.13	AGILA MAZA JORGE GUILLERMO	Auxiliar de Servicios	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.331.01.06.14	CORREA NEIRA JIMMY HERNAN	Operador bomba Pisaca	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.331.01.06.15	VACANTE	Auxiliar de servicios	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
TOTAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE 3.3.1			9,241.00	1,980.00	15,840.00	3,240.00	2,217.84	23,277.84
OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1								
7.1.361.01.06.01	VACANTE	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS	733.00	132.00	1,056.00	216.00	175.92	1,579.92
7.1.361.01.06.02	VACANTE	OPERADOR	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.03	Condoy Filomeno de Jesus	OPERADOR	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.04	Flores Flores Roberth Augusto	OPERADOR	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.05	Diaz Ortiz Fausto Bolivar	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.06	Nole Rios Elio Favian	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.07	Sarango Cumbicus Feliciano	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.08	Cobos Obando Brayan David	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.09	Tandazo Torres Salomón	CONSERJE MENSAJERO	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.10	Vinueza Diaz Juan Carlos	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.11	Quichimbo Diaz Wilson	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.12	DIAZ ORTIZ CHARLY WILLAN	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.13	Carrillo Guaman Sergio Raul	MECANICO	578.00	132.00	1,056.00	216.00	138.72	1,542.72
7.1.361.01.06.14	Romero Santos Adan Emigdio	AYUDANTE MAQUINA	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.15	Zuñiga Davila Maria Augusta	JORNALERA	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.16	VACANTE	GUARDIAN	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.17	VACANTE	GUARDIAN	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.18	Diaz Romero Eduardo Monfilio	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.19	VACANTE	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.20	Jimenez Riofrio Roger Miguelito	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.21	Martinez Zhingre Nelson Bolivar	AYUDANTE DE MAQUIN	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.22	Zhingre Agila Eudes Rolando	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.23	Barba Viñanzaca Miguel Angel	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.24	Arias Rojas Jose Tomas	OPERADOR DE MAQUIN	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.25	Ordoñez Esteban Eduardo	AYUDA. DE MECANICA	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.26	Ambuludi Ambuludi Jose Nestor	AYUD. DE MECANICA INDUSTRIAL	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.27	Agila Hidalgo Orly Polivio	OPERADOR DE MAQUIN	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.28	Lapo Maza Fulvio Hernan	AYUDA. DE MAQUINAR	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.29	Armijos Hurtado Angel Plutarco	AYUD. DE MAQUINARIA	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
SUBSIDIOS TRABAJADORES PERMANENTES**

7.1.361.01.06.30	VACANTE	OPERADOR DE MAQUINARIA	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.31	Tandazo Carrion Luis Plutarco	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.32	VACANTE	Mecánico Industrial	622.00	132.00	1,056.00	216.00	149.28	1,553.28
7.1.361.01.06.33	Bailon Guaman Iván Vicente	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.34	SALAZAR ROBLES NILO ENRIQUE	Ayudante de Maquinaria	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.35	CELI RODRIGO FABIÁN	Operador de Maquinaria	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.36	Lalangui Mala Darwin Javier	Ayudante de Maquinaria	561.00	132.00	1,056.00	216.00	134.64	1,538.64
7.1.361.01.06.37	MONTALVAN AGILA ROMMEL JONATHAN	CHOFER	614.00	132.00	1,056.00	216.00	147.36	1,551.36
7.1.361.01.06.38	VACANTE	Operador de Maquinaria	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
7.1.361.01.06.39	RODRIGUEZ LOAIZA JOSE MANUEL	CHOFER	738.00	132.00	1,056.00	216.00	177.12	1,581.12
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.6.1			24,517.00	5,148.00	41,184.00	8,424.00	5,884.08	60,640.08

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

TOTAL SUBSIDIOS	148,465.80
------------------------	-------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

NOMINA DE CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES

PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	SUELDO ACTUAL MENSUAL	SUELDO DURANTE EL AÑO	12 % IVA	TOTAL
211	INSTRUCTORA DE DANZA POR 9 MESES	500.00	4500.00	540.00	5040.00
211	AUXILIAR DE INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE DANZA POR 9 MESES	500.00	4500.00	540.00	5040.00
211	INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 8 MESES	500.00	4000.00	480.00	4480.00
211	AUXILIAR DE INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FUTBOL POR 8 MESES	500.00	4000.00	480.00	4480.00
211	INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE atletismo POR 8 MESES	500.00	4000.00	480.00	4480.00
211	INSTRUCTOR DE BALONCESTO 8 meses	500.00	4000.00	480.00	4480.00
211	INSTRUCTOR DE NATACION POR 1 MESES	500.00	500.00	60.00	560.00
211	INSTRUCTOR DE PINTURA Y ARTES 1 MESES	500.00	500.00	60.00	560.00
211	INSTRUCTOR DE MUSICA 9 MESES	500.00	4500.00	540.00	5040.00
211	PINTURA DE MURAL EN CONVENIO	8000.00	8000.00	960.00	8960.00
211	CAMPEONATO DE FÚTBOL		5600.00	672.00	6272.00
SUBTOTAL 211 PROMOCIÓN DE TURISMO CULTURA DEPORTES Y					49392.00
361	SERVICIOS PROFESIONALES 4 MESES	2000.00	10000.00	1200.00	11200.00
SUBTOTAL 361 OTROS SERVICIOS COMUNALES					11200.00
TOTAL DE PERSONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES					60592.00

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

SERVICIO DE LA DEUDA

AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE LA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO 2024

CRÉDITO	FINANCIERA	PROYECTO	FONDOS	DIV.	CUOTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	
55324	BANCO DEL ESTADO	Adoquinado de varias calles de la parroquia Orianga, cantón Paltas, Provincia de Loja (Incluye alcantarillado pluvial en las calles intervenidas)	BEDE	12	INTERÉS	1,546.95	1,518.96	1,490.77	1,462.39	1,433.81	1,405.04	1,376.07	1,346.90	1,317.53	1,287.96	1,258.19	1,228.21	16,672.78	
					CAPITAL	4,071.87	4,099.86	4,128.05	4,156.43	4,185.01	4,213.78	4,242.75	4,271.92	4,301.29	4,330.86	4,360.63	4,390.61	50,753.06	
55302	BANCO DEL ESTADO	Construcción del Nuevo Mercado Centro Comercial "Paltense"	BEDE	12	INTERÉS	6,787.01	6,603.08	6,417.90	6,231.44	6,043.70	5,854.67	5,664.34	5,472.70	5,279.74	5,085.46	4,889.84	4,692.87	69,022.75	
					CAPITAL	26,752.16	26,936.09	27,121.26	27,307.72	27,495.47	27,684.49	27,874.83	28,066.47	28,259.42	28,453.71	28,649.33	28,846.29	333,447.24	
55662	BANCO DEL ESTADO	Construcción y Fiscalización del Plan Maestro Regional de agua potable para la ciudad de Catacocha y los barrios rurales: Puritaca, Velacruz, Sigiro, Las Cochas, Agua Rusia, Naranja Palto, El Placer, La Supa, San Pedro Mártir, Chapango, Rancho Grande, El Sauce, El Puro y Opluca	BEDE	12	INTERÉS	34,604.66	32,199.22	34,216.83	32,931.39	33,831.59	32,555.67	33,440.40	33,246.61	31,985.09	32,846.28	31,594.64	32,439.77	395,892.15	
					CAPITAL	24,526.35	26,946.25	24,914.18	26,214.07	25,313.87	26,604.25	25,719.52	25,927.78	27,203.77	26,342.58	27,608.70	26,763.57	314,084.89	
	BANCO DEL ESTADO	Adquisición de equipo caminero	BEDE	12	INTERÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
					CAPITAL	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	7,692.12	92,305.44
					INTERÉS													481,587.68	
					CAPITAL													790,590.63	
					TOTAL + INTERES =													1,272,178.31	

Elaborado por: Ec. Wilson Miguel Criollo Nole DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PROGRAMADOS AÑO 2024

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL Y/O INVERSIÓN							TOTAL PRESUPUESTO	
	51. GASTOS EN PERSONAL	53. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	56. GASTOS FINANCIEROS	57. OTROS GASTOS CORRIENTES	58. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		71. GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	73. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	75. OBRAS PÚBLICAS	77. OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	78. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	84. BIENES MUEBLES	96. AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA		97. PASIVO CIRCULANTE
ÁREA I: SERVICIOS GENERALES															
PROGRAMA I															
ADMINISTRACIÓN GENERAL	539,013.25	112,500.00	-	2,000.00	20.00	653,533.25	2,000.00	-	-	-	17,000.00	-	-	19,000.00	672,533.25
PROGRAMA II															
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	372,253.14	17,200.00	10,000.00	-	20.00	399,473.14	-	-	-	-	25,000.00	-	-	25,000.00	424,473.14
PROGRAMA III															
JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA	192,795.10	10,090.00	-	-	20.00	202,905.10	-	-	-	-	-	-	-	-	202,905.10
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES															
PROGRAMA I															
PROMOCIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	52,696.51	16,700.00	-	-	20.00	69,416.51	-	277,392.00	-	-	1,100.00	-	-	278,492.00	347,908.51
PROGRAMA IV															
PRESTACION DE SERVICIOS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	94,150.20	300.00	-	-	20.00	94,470.20	-	2,400.00	-	-	500.00	-	-	2,900.00	97,370.20
PROGRAMA IV															
UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL	113,666.03	8,700.00	-	-	20.00	122,386.03	411,740.64	269,760.00	-	30,000.00	7,000.00	-	20,000.00	738,500.64	860,886.67
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES															
PROGRAMA II															
Subp. 1 DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	20.00	20.00	551,931.79	205,052.50	186,300.00	5,000.00	8,000.00	-	-	956,284.29	956,304.29
Subp. 2 Servicio de Camal Municipal	17,645.20	1,200.00	-	-	20.00	18,865.20	1,986.00	35,500.00	39,713.16	-	-	-	-	77,199.16	96,064.36
Subp. 3 Mercado Municipal	74,868.66	-	-	-	20.00	74,888.66	-	31,000.00	-	-	3,000.00	-	-	34,000.00	108,888.66
PROGRAMA III															
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-	-	-	-	20.00	20.00	343,893.86	252,200.00	174,900.00	-	40,500.00	-	-	811,493.86	811,513.86
PROGRAMA V															
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATEGICO	-	-	-	-	20.00	20.00	184,907.62	87,200.00	151,500.00	-	10,000.00	-	-	433,607.62	433,627.62
PROGRAMA VI															
OTROS SERVICIOS COMUNALES	-	-	-	-	20.00	20.00	917,525.98	765,900.00	145,816.45	-	115,000.00	-	-	2,005,242.43	2,005,262.43
ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS															
PROGRAMA I															
TRASPORTE Y COMUNICACIONES	69,423.55	12200.00	-	-	20.00	81,643.55	-	-	13,000.00	-	8,200.01	-	-	21,200.01	102,843.56
FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICABLES															
PROGRAMA I															
GASTOS COMUNES	-	-	481,587.68	65,233.00	109,000.00	655,820.68	-	-	-	-	-	790,590.63	-	790,590.63	1,446,411.31
TOTAL GASTO CORRIENTE						2,373,482.32	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN							6,193,510.64	8,566,992.96

Elaborado por: Mgs. Wilson Miguel Criollo Nole, DIRECTOR FINANCIERO



DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.-** La Ordenanza de Presupuesto expedida, regirá a partir del primero de enero de dos mil veinticuatro y se clausurará el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.
- Art. 2.-** Para efectos del registro de la Contabilidad las Partidas Presupuestarias de ingresos, se establecerán con relación a los rubros y partidas del Presupuesto Municipal.
- Art. 3.-** El resultado de las recaudaciones que no estuviese previsto en partidas específicas del Presupuesto, se crearán las mismas con los respectivos auxiliares necesarios para el correspondiente registro de estos valores, o se ingresarán a la cuenta "Otros No Especificados".
- Art. 4.-** Los títulos de crédito emitidos para el cobro de impuestos, tasas, y otros serán legalizados por el Alcalde, Director Financiero, Jefe de Avalúos y Catastros, Tesorera Municipal, pudiendo para el efecto utilizar facsímil o sello.
- Art. 5.-** Cualquier recargo por concepto de interés por mora en el pago atrasado de obligaciones tributarias etc. se acreditarán a las respectivas partidas presupuestarias, de suscitarse lo contrario será motivo de análisis para el respectivo cálculo de descuentos conforme los dispone la Ley.
- Art. 6.-** Las recaudaciones de los ingresos se hará únicamente por parte de los recaudadores supervisado por la Tesorera Municipal.
- Art. 7.-** Los funcionarios a cargo de la elaboración o cobro de títulos de crédito están impedidos de modificar, impedir o retardar el cobro de los mismos salvo casos contemplados en la Ley.
- Art. 8.-** Todos los recursos provenientes de la recaudación de títulos que se reciban serán inmediatamente depositados en las respectivas cuentas bancarias destinadas para el efecto conforme lo dispone la Ley.
- Art. 9.-** Todas las especies valoradas se mantendrán bajo custodia el Recaudador, para la venta a los usuarios.
- Art. 10.-** El Recaudador emitirá un informe diario en comprobantes de ingresos en forma cronológica y oportuna para luego mensualmente conciliar las recaudaciones.



- Art. 11.** El Tesorero es el funcionario recaudador y pagador, además el responsable de los procedimientos de ejecución de coactiva.
- Art. 12.-** El Director Financiero conjuntamente con las diferentes secciones controlará, evaluará y ejecutará las obligaciones presupuestarias autorizadas por el señor Alcalde para un control interno previo por parte de Contabilidad, procurando no excederse en las partidas presupuestarias, a fin de que las órdenes de pago sean autorizadas conociendo las disponibilidades reales.
- Art. 13.-** El Director del Departamento Financiero, en coordinación con las unidades pertinentes de la Administración Municipal, serán los responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos presupuestados.
- Art. 14.-** Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberán someterse a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación; a excepción de los trasposos de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, los que podrán ser autorizados por el Alcalde de acuerdo a la Ley, de oficio o previo informe del Director Financiero. Los trasposos de un área a otra serán aprobados por el Concejo previa petición del Alcalde. Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos demostrarán las reformas que se hubiesen autorizado.
- Art. 15.-** El Sr. Alcalde en virtud del Art. 60 literal "o" del COOTAD, podrá aprobar bajo su exclusiva responsabilidad, trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, luego informará al concejo municipal.
- Art. 16.-** Todos los desembolsos serán debidamente registrados contablemente mediante comprobantes de pago para la elaboración mensual de la información financiera, para posteriormente envío de Estados Financieros al Ministerio de Finanzas.
- Art. 17.-** Para la contratación de ejecución de obra con cargo al Presupuesto vigente se tomará en cuenta la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo total, tomando en cuenta las disposiciones legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 18.-** Los funcionarios que ordenen y/o autoricen desembolsos, serán responsables solidariamente con la Tesorera Municipal.



- Art. 19.-** El Tesorero/a Municipal será quien en última instancia verificará toda la documentación que se encuentre en regla y debidamente sustentada; antes de realizar la acreditación verificará los documentos como facturas, contratos, pólizas, actas de entrega recepción, ingresos a bodega, etc.
- Art. 20.-** Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador municipal, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a sanciones de acuerdo a la Ley.
- Art. 21.-** Los proyectos y obras cuya ejecución deban durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente, constituyendo cada partida un límite que no podrá ser excedido; en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la correspondiente reforma presupuestaria.
- Art. 22.-** No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino que estarán directamente en relación con los ingresos efectivamente acreditados y recaudados por la municipalidad; y, se establecerá los cupos mensuales de gastos para cada programa, los mismos que tienen que ser acatados de forma obligatoria por cada dependencia de la municipalidad.
- Art. 23.-** Las obras y proyectos que se encuentran financiadas con recursos externos, y otros, se ejecutarán cuando se hayan firmado los convenios respectivos y cuando hayan ingresado los recursos económicos a las arcas municipales.
- Art. 24.-** El Tesorero Municipal será quien en última instancia verificará que toda documentación se encuentre en regla, para realizar el pago posteriormente, también se solicitará la respectiva certificación de ingreso por parte del Guardalmacén Municipal, cuando se trate de adquisiciones de materiales o bienes que deban ingresar a bodega, en razón de que es la persona responsable del inventario municipal, al igual que el contador general de la Institución, lo que permitirá constataciones físicas en cualquier momento.



Art. 25.- Las remuneraciones del personal de servidores municipales se han estimado de conformidad a la planificación anual del personal hecho por el Director Administrativo y Talento Humano remitida con Memorando Nro. 229-ADM-TTHH-GADC-PALTAS-2023 y sumillado a este departamento para que sea considerado para el ejercicio económico del año 2023 y se ha considerado la propuesta denominada de mantener los salarios y remuneraciones, en lo que respecta a los señores trabajadores sus salarios se cancelan de acuerdo a lo que consta en el contrato colectivo y; y en el caso de los señores y señoras Concejales, en consideración a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ordenanza en vigencia con una remuneración del cincuenta por ciento de la remuneración que percibe el Alcalde

Art. 26.- Los saldos presupuestarios de ingresos y gastos que no ingresaron en el presupuesto del año 2023, y a la vez no se ejecutaron obras o existen obras en ejecución al 31 de diciembre del año en curso, el Director Financiero Municipal en forma inmediata incluirá los saldos de las diferentes partidas en el presupuesto de año 2024, en forma individual, posteriormente informará al Concejo para su aprobación de acuerdo a la Ley.

Se incluye Acta de Consejo de Planificación, informe de Comisión de Planificación y Oficio Nro. 070-GADPSA-2023.

Dada y aprobada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, por el Concejo Cantonal de Paltas a los siete (07) día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**, fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal de Paltas, en su primer y segundo debate en las sesiones ordinarias de Concejo



PALTAS
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO

del día lunes veintisiete (27) de noviembre y jueves siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana

SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Manrique Darwin Díaz Moreno, Alcalde del Cantón Paltas, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las catorce horas con treinta y cuatro minutos. De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**, está de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO: LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.

Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno

ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Proveyó y firmó **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024**, el Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno, Alcalde del Cantón Paltas, el día viernes, ocho (08) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Mgs. Lady Patricia Barrionuevo Yaguana

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN PALTAS

RESOLUCIÓN No. 02-CCP-PALTAS-2023

En la ciudad de Catacocha, Cabecera Cantonal de Paltas Provincia de Loja, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres en el “Salón del Pueblo” siendo las 09H30, previa convocatoria Of. Cir. Nro. 042-A-GADC-PALTAS-2023 realizada con fecha 25 de octubre del año dos mil veinte y tres se reúne el Sr. Alcalde del Cantón Paltas Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN y los señores integrantes del Consejo de Planificación del Cantón Paltas.

De acuerdo al siguiente orden del día:

1. Palabras de Bienvenida por parte del Sr. Alcalde
2. Constatación del Quórum.
3. Presentación del Informe Financiero, por parte del Mgs. Wilson Criollo. Director Financiero del GADC-Paltas, respecto al Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2024.
4. Conocimiento y Resolución sobre las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2024, de conformidad a lo que establece el Art. 241. del COOTAD.
5. Clausura de la sesión.

Previo a la instalación de sesión se designa en calidad de secretario/a AD-HOC al Dr. Nicandro Sedamanos Cuenca COORDINADOR DE PLAN DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se Inaugura la sesión con el saludo de bienvenida a todos los asistentes que conforman el Consejo de Planificación Local y especialmente a los integrantes por parte de la ciudadanía del cantón Paltas, esperando que en la presente reunión se lleve de la mejor manera para llegar a acuerdos y sea posible obtener una resolución favorable y continuar con el proceso de elaboración del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2024 y dispone se dé inicio con la reunión y orden del día:

2. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

NOMBRES / APELLIDOS	CARGO / DIGNIDAD	ASISTENCIA
Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno	ALCALDE - PRESIDENTE	PRESENTE
Ing. Marco Díaz	CONCEJAL	PRESENTE
Arq. Marlon Córdova Lima	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	PRESENTE
Ing. Jorge Hurtado	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	PRESENTE
Ing. Andrés Toledo	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	PRESENTE
Dr. Nicandro Sedamanos	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	PRESENTE
Lic. Luis Caraguay Procel PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	PRESENTE
Sra. Rosa Betty Acaro PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	PRESENTE
Sr. Manuel Yaguana PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	PRESENTE
Sr. Miguel Ángel Sarango Rosario	REPRESENTANTE DEL GAD PARROQUIAL	AUSENTE

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO, POR PARTE DEL MGS. WILSON CRIOLLO. DIRECTOR FINANCIERO DEL GADC-PALTAS, RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Interviene el Mgs. Wilson Criollo. Director Financiero del GAD de Paltas, con la socialización del anteproyecto de presupuesto para el presente ejercicio económico del año 2024, proforma que asciende a la cantidad de USD 8.574.8070,60; entre los ingresos constan los tributarios, no tributarios y los empréstitos; tales como impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, rentas patrimoniales, las transferencias fiscales y de otras entidades, la venta de bienes y créditos, los cuales se detallan de la siguiente manera:

PROGRAMA	ASIGNACIÓN ANUAL
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL	689,383.25
PROGRAMA II. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	427,402.87
PROGRAMA III. JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA	200,505.10
ÁREA II: SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA I. Promoción de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación	342,448.88
PROGRAMA IV PRESTACION DE SERVICIOS DEFENSA CONTRA INCENDIOS	95,991.28
PROGRAMA IV UNIDAD DE GESTION Y APOYO SOCIAL	877,357.07
ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA II.	
Subp. 1 DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE	915,336.49
Subp. 2 Servicio de Camal Municipal	80,340.20
Subp. 3 Mercado Municipal	94,132.35
PROGRAMA III. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	813,081.02
PROGRAMA V. PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO	432,994.82
PROGRAMA VI. OTROS SERVICIOS COMUNALES	2,037,965.35
ÁREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS	
PROGRAMA I. TRASPORTE Y COMUNICACIONES	101,993.18
ÁREA V: SERVICIOS INCLASIFICABLES	
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,465,138.73
TOTAL	8,574,070.60

Finalmente manifiesta a los Señores Miembros del Consejo de Planificación del Cantón Paltas, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2024, para que luego de su

análisis y considerando que este presupuesto cumple con la normativa legal establecida y reúne las prioridades de inversión determinadas en estricto apego a la Ley, de considerarlo emitan la correspondiente resolución de informe favorable y se apruebe el presente documento.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN CON INFORME FAVORABLE, SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 241 DEL COOTAD.

Se realizan algunas intervenciones:

Dr. Luis Caraguay, Agradece por la invitación y por permitirle participar indica que es digno de reconocer, aunque solicita que los documentos se los envíe con mayor tiempo para poderlos revisar y especialmente por los compañeros ya que en los lugares en donde viven no existe señal de telefonía celular, a pesar de no tener mucha experiencia en presupuestos indica que los ingresos son estimativos y que especialmente los egresos se los debería informar a la ciudadanía para que no existan malos entendidos.

Solicita se le explique en la parte de los egresos o si está considerado dentro del presupuesto la reactivación del vivero municipal especialmente para la producción de plantas nativas para programas de forestación y reforestación y sobre la programación para el Bicentenario.

Con respecto al endeudamiento de la Institución solicita se de una explicación de la magnitud de la misma a la ciudadanía y se divulgue en los diferentes medios de comunicación, para transparentar y demostrar a la ciudadanía que la institución no cuenta con recursos indicando que son problemas heredados de las administraciones anteriores como son las deudas del agua potable, centro comercial, adoquinado de Orianga, esperando que todo esto se mejore en la presente administración.

Sugiere que todo lo comprometido en las asambleas del presupuesto participativo se cumpla a cabalidad lo resuelto, ya que anteriormente de acuerdo a las informaciones no se cumplió ni con el 25 % de lo planificado, se considere que gran parte del presupuesto va a la parte administrativa, revisando el distributivo del personal indica que el Sr. Bailón se repite en dos ocasiones.

Solicita que si fuera necesario se les invite cuando las Direcciones realicen sus planificaciones, para tener conocimiento mas específico de los proyectos que se van a ejecutar y finalmente solicita a los concejales y por su intermedio al Sr. Alcalde para que realicen la gestión ante la Empresa Eléctrica y se solicite el cambio del tendido de la red de alta tensión ya que la misma pasa por la ciudadela 25 de junio y puede ocasionar algún accidente.

Informa que asistió a la invitación realizada por el Prefecto a la ciudad de Loja en la cual el Prefecto manifestó establecer convenios con los Municipios para el mantenimiento vial, sugiere se firme convenios para aprovechar esta ayuda.

Eco. Wilson Criollo aclara con respecto al nombre del trabajador que se repite 2 veces indicando que el distributivo de la Institución es responsabilidad del Sr. Director Administrativo y como es todavía un documento borrador en el primer debate se realizarán las correcciones respectivas.

Ing. Darwin Díaz con respecto al presupuesto participativo que se socializó en las parroquias el compromiso es invertir hasta el último centavo aclara que no va a suceder lo de antes, hay que cuidarse de los medios digitales ya que hablan mucho sin conocer la verdad, estamos trabajando apegados a lo legal, informa que contraloría trabajo por dos meses revisando procesos de las administraciones anteriores y que en su debido tiempo sabrán responder ya que a la fecha no han entregado los resultados, el compromiso en transparentar todo y no tapar nada, no es partidario de dar nombres ya que toda persona tiene derechos y hay que ser respetuoso, la justicia será la encargada de establecer los culpables.

Informa que esta por 5 meses en la administración, el día miércoles dará informe de las actividades realizada, sobre el proyecto del agua indica que está liquidado, y hay que buscar nuevo financiamiento, proyecto que fracasó por la envidia, interese personales resentimiento social y oposición y que el único perjudicado fue el pueblo. Se continúa trabajando se está construyendo el alcantarillado de Vera Cruz con un avance del 80%, se encuentra terminado el proyecto de agua potable en Shoa con poder de decisión, en el proyecto del parque de Chapango no se cancela la totalidad por cuanto esta pendiente la energía eléctrica, se cancelará cuando esté concluido completamente, se ha adquirido dos retroexcavadoras que vendrán este mes y serán de bastante utilidad especialmente para enfrentar el fenómeno del niño, se ha recuperado el 80 % de la maquinaria, se encuentra al día con el pago de sueldo a los empleados y trabajadores, se ha trabajado en el mantenimiento vial en la parte rural, se tiene 5 volquetas trabajando y se ha colaborado con las cinco parroquias. Sobre el exceso en el gasto corriente se tomará decisiones en los próximos meses siempre respetando la parte humana.

La gestión para captar recursos se complica un poco por el cambio de gobierno, pero se esta trabajando como el diseño del parque recreacional, mejoramiento de pisos y alumbrado en el parque central, ruta de los murales y la adquisición de dos retroexcavadoras.

Sra. Betty Acaro, agradece por permitir participar en representación de la ciudadanía, pero indica que poco ha escuchado sobre la planificación del sector rural, en temas como manejo de huertas, animales y riego a pesar de ser una competencia del Consejo Provincial y solicita que se trabaje en el vivero municipal con la producción de plantas nativas.

Realiza una observación al departamento de Obras Públicas sobre la limpieza vial, solicita que

la limpieza la realicen en su totalidad ya que estuvieron trabajando en su sector y se saltaron un tramo, pide se respete lo planificado.

Solicita se considere proyectos como la semaforización de la ciudad por cuanto los peatones cruzan sin darse cuenta de los vehículos, proyectos enfocados a recuperar lo ancestral, como tejidos de algodón o lana y bandas musicales ya que el Municipio puede ayudar con la contratación de los maestros y se creen ordenanzas para la protección de la naturaleza y protección de vertientes de agua ya que en la actualidad las mineras están contaminando y los resultados a largo plazo van a ser peores para el ser humano, la flora y la fauna.

Está de acuerdo con que se firme convenios con el Consejo Provincial para el mantenimiento vial, propone que puede acompañar a las reuniones y solicita que se respete todo lo planificado-

Eco. Wilson Criollo, aclara que todo lo que a manifestado se encuentra contemplado en el presupuesto.

Ing. Andrés Toledo indica que si existen proyectos de protección de fuentes hídricas y producción de plantas en el vivero municipal y que se complementará con visitas al campo.

Téc. Manuel Yaguana saluda a los asistentes y solicita se de apoyo a los productores como por ejemplo a los que producen aguacates ya que en la actualidad esta fruta es muy apetecida a nivel mundial y puede ser una alternativa para diferentes familias de la localidad ya que una planta puede producir hasta 500 aguacates. Sobre el turismo como Tecnólogo Turístico informa que conjuntamente con los Concejales se ha planificado realizar un recorrido a la Ruta Pisaca pero no se pudo llevar a cabo por el mal clima, se debería dar importancia al sendero turístico o Ruta Pisaca dándole mantenimiento y con señalética, ya que existen 10 guías locales certificados por el Ministerio de Turismo, además es sitio demostrativo de ecología, cuenta con laguna, bosque de musgo y manejo ancestral del agua. Solicita se deje una partida dentro del presupuesto y declarar a Paltas abierto al turismo en este año bicentenario. Conversar con los representantes del Ministerio de Turismo para promocionar los atractivos del cantón.

Sobre el personal que probablemente contrate el Municipio manifiesta que se puede contratar personal técnico que tenga experiencia en el trabajo que realiza la Institución para que sean mas colaboradores, solicita que se ayude al agricultor ya que se viene la época de siembras ya sea con convenios con las distribuciones de insumos agropecuarios para que los vendan a precios mas bajos, ya que para producir se invierte mucho y los precios para la venta son muy bajos, se creen políticas para implementar precios fijos para los productos. También trabajar con las Universidades para que los profesionales recién graduados realicen sus prácticas profesionales en las diferentes áreas en las comunidades del cantón y acompañar permanentemente al Municipio.

Ing. Marco Díaz saluda a los participantes e informa que tienen una salida pendiente a la

Reserva Pisaca, pero que la llevaran a efecto el 3 de diciembre conjuntamente con el equipo técnico.

Arq. Marlón Cordova, indica que en el Consejo de Planificación tiene que participar en el proceso de actualización del PDYOT ya que son instrumentos de planificación en donde deben estar incluidos todos los proyectos, la preocupación es por cuanto dentro del presupuesto el rubro asignado no alcance para realizar un buen trabajo, para que un cantón se desarrolle se tiene que planificar en conjunto e incorporar todos los programas, planes y proyectos. Sobre el tema de turismo indica que se tiene un plan turístico elaborado en el 2016, existen tesis y trabajos que se debería considerar y trabajar en ordenanzas. Los PDYOT y PUGS, no se les da la debida importancia para ejecutar la planificación y únicamente quedan en libros, sugiere al financiero hacer conocer del tema al Señor Alcalde y se considere el ingreso del presupuesto la asignación que se realiza por patrimonio para que se trabaje específicamente en este tema-

Ing. Jorge Hurtado, manifiesta que los planes de desarrollo están bien elaborados pero que no se les da la importancia necesaria, no se realiza el seguimiento respectivo, ya que cuando lo aprueban se revisa todo, se tiene que comprometer para incluir todo y realizar los respectivos seguimientos.

Sobre los trabajos que realiza la Dirección de Obras Públicas el compromiso es cumplir todo a cabalidad y si existe algún inconveniente se tiene que corregir.

Se procede a realizar la votación para la aprobación del presente presupuesto:

NOMBRES / APELLIDOS	CARGO / DIGNIDAD	VOTACIÓN
Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno	ALCALDE - PRESIDENTE	A FAVOR
Ing. Marco Díaz	CONCEJAL	A FAVOR
Arq. Marlon Córdova Lima	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	A FAVOR
Ing. Jorge Hurtado	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	A FAVOR
Ing. Andrés Toledo	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	A FAVOR
Dr. Nicandro Sedamanos	FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	A FAVOR
Lic. Luis Caraguay Procel PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	A FAVOR

Sra. Rosa Betty Acaro PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	A FAVOR
Sr. Manuel Yaguana PRINCIPAL	DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	A FAVOR

Es así que por parte de los integrantes del consejo de Planificación Cantonal, se resuelve: “Emitir informe favorable a favor del proyecto de presupuesto para el presente ejercicio económico del año 2024, en virtud que reúne todas las prioridades de inversión determinadas en estricto apego a la ley y al plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente y autorizan que la presente resolución se adjunte con toda la documentación respectiva, a fin que se remita el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024 a conocimiento del órgano del concejo municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón paltas para su aprobación.”

El Concejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento, y más normas conexas,

RESUELVE:

EMITIR INFORME FAVORABLE Y APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, EN VIRTUD QUE REÚNE TODAS LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DETERMINADAS EN ESTRICTO APEGO A LA LEY Y AL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE Y AUTORIZAN QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ADJUNTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, A FIN QUE SE REMITA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024 A CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS PARA SU APROBACIÓN.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos se da por clausurada la reunión.

Dado y firmado por los asistentes a la reunión, en el “Salón del pueblo” del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, a los treinta días del mes de octubre del dos mil veinte y tres

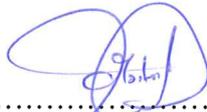
tres copias de igual tenor y contenido.



Ing. Manrique Darwin Díaz Moreno
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN LOCAL DEL GAD DE
PALTAS



Ing. Marco Díaz
CONCEJAL DEL GAD DE PALTAS
REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO



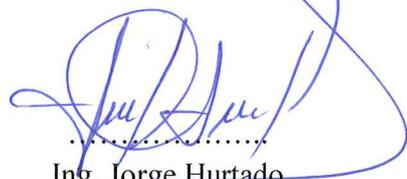
Arq. Marlon Córdova Lima
POR LA INSTANCIA DE
PLANIFICACIÓN



Dr. Nicandro Sedamano
COORDINADOR DEL PLAN DE
DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD



Ing. Andrés Toledo
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
DESIGNADO POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD



Ing. Jorge Hurtado
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DESIGNADO POR LA MÁXIMA
AUTORIDAD

.....

Sr. Miguel Ángel Sarango Rosario
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PARROQUIAL DE GUACHANAMA
REPRESENTANTE DE LOS
GOBIERNOS PARROQUIALES



Sr. Manuel Yaguana
DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sra. Rosa Betty Acaro
DELEGADA POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dr. Luis Caraguay Procel
DELEGADO POR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Oficio N° 0003-CPyP-GADCP-2023

Catacocha, 16 de noviembre de 2023

Ingeniero

Manrique Darwin Díaz Moreno.

ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS.

En su despacho. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo junto con el deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Sr. Alcalde, por medio de la presente, me permito hacer llegar a usted el informe de la Reunión de trabajo realizada por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD del Cantón Paltas, en dónde se conoció y analizó el: **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, remitido a la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando Nro.0401-A-GADC-PALTAS-2023, para su análisis e informe respectivo.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Adjunto sírvase encontrar el informe antes mencionado.

Atentamente,

Ing. Amir Antonio Carrión Agila, Mgs.

**PRESIDENTE DE COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

Cc. Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
Hora: 15:47 Tram: 4619

16 NOV 2023

PROSECRETARÍ

A. Sec. General
O'Rear al GADP San Antonio
Para seguir con el proceso
20.11.23



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME RESPECTO AL: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

El presente tiene como finalidad informar que mediante: **CONVOCATORIA Nro. 002-CPyP-GADCP-2023**, se convocó a una reunión de carácter Ordinario a los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, la misma que se realizó el día lunes 13 de noviembre del presente año, a partir de las 11h00, en el Salón del Pueblo de la Municipalidad, en dónde estuvieron presentes los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto: Ing. Amir Antonio Carrión Agila, Mgs. Ronald Xavier Freire Hidalgo, Ec. Wilson Miguel Criollo Nole, Dr. Nicandro Sedamanos, Ing. Jorge Hurtado, Ing. Andrés Toledo, Ing. Jorge Carloman Jiménez, y el Ing. José Hernán Encalada – Director Administrativo y Talento Humano.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Una vez constatado el Quórum, se procedió a la apertura de la Reunión por parte del Ing. Amir Antonio Carrión Agila – Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien dio el saludo de bienvenida y con ello se dio inicio a la presente reunión de trabajo, en la cual se procedió a escuchar la intervención del Ec. Wilson Criollo – Director Financiero, respecto al: **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, quién inició su exposición, haciendo conocer que el presupuesto de ingresos proyectado para el año 2024, es de \$ 8.574.070,60, dentro de los cuales no se encuentra contemplado el tema de los Bomberos por cuanto se está apalancando el presupuesto 2023, y de no llegar hasta el 31 de diciembre pues se traspasará para el siguiente año, además manifiesta que este presupuesto tendrá una afectación negativa de \$ 369.776,54, reducción que al momento de elaborar el anteproyecto no fue considerado por cuanto el acuerdo Nro.062 del MEF, llegó cuando el anteproyecto ya estaba elaborado por lo que se sugiere que:

- En la Sesión de Consejo se considere el tema de la reducción del presupuesto.

En lo que respecta a los ingresos, se puede evidenciar un incremento en la propuesta de recaudación para el año 2024, la misma que aumenta sobre todo en lo que respecta a Predios Urbanos y Rurales, y Registro de la Propiedad, que pasan de \$ 90.000,00 a \$130.000,00, a lo que el Ec. Wilson Criollo – Director Financiero, manifiesta que esta proyección se la hace en base a que en la actualidad se está realizando la actualización del Catastro y de ahí sale la estimación de que en el 2024, se va a tener un incremento en la recaudación por concepto de pago de impuestos prediales, para lo cual se estima en los próximos días tener una cuña en la radio y en redes



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

sociales, para ir mejorando la cultura tributaria en lo que respecta al pago de los impuestos prediales tanto urbanos como rurales, ya que el pago tributario es vital para la administración, además se está notificando a usuarios que adeudan varios años por concepto de servicio de agua potable, y de ahí también se estima tener ingresos.

PROGRAMA 111 – ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Continuando con la revisión del Presupuesto para el año 2024, se puede evidenciar que en el Programa 111, existe una partida presupuestaria por Jubilación, y en vista que en dicho programa no se ha jubilado ningún funcionario, se sugiere lo siguiente:

- Se realice el traspaso de estos recursos a la partida por jubilación del Programa 361 Otros Servicios Comunales, ya que es en este programa donde hay más trabajadores que se acogen al beneficio de la jubilación.

PROGRAMA 211 – PROMOCIÓN, TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

En lo que respecta al Programa 211, el rubro más alto es el de la partida Nro. 7.3.02.05 denominada Espectáculos Culturales y Sociales, la misma que cuenta con una asignación de \$200.000,00 para el año 2024, ante lo cual el Ing. Yofre Guamán - efe Técnico de Desarrollo Sociocultural, manifiesta que con esta partida se tiene previsto financiar diversos eventos incluido los eventos por el Bicentenario en el mes de junio, explicación que la hace de manera general, por lo que se sugiere:

- Se solicite un informe al Ing. Yofre Guamán - Jefe Técnico de Desarrollo Sociocultural, con el respectivo desglose de las actividades que se van a financiar con dicha partida presupuestaria 7.3.02.05 denominada Espectáculos Culturales y Sociales.
- Solicitar POA, que justifique el incremento de \$60.000,00 en dicha partida para el año 2024, ya que en el presente año dicha partida contaba con una asignación de \$140.000,00, con los que se está trabajando todos los eventos desde enero hasta el 31 de diciembre del presente año.
- Además, en vista que dentro de esta partida se encuentran actividades por el Bicentenario, también se sugiere considerar un presupuesto adicional para las festividades del mes de junio y se incluya las Ferias Interparroquiales las mismas que constan en Ordenanza
- Incrementar valor de la partida 7.3.02.07 Difusión, Información y Publicidad, ya que el rubro asignado de \$3.000,00 es demasiado bajo y se necesita más recursos para poder realizar una buena campaña de promoción turística de nuestro Cantón.



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROGRAMA 321 – MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO.

Continuando con la revisión del anteproyecto, se hace conocer que en Medio Ambiente están considerados todos los proyectos que fueron socializados en el presupuesto participativo de acuerdo a las Actas de socialización, a excepción de la parroquia San Antonio, ante lo cual el Dr. Nicandro Sedamanos – Coordinador de Plan de Desarrollo y Participación Ciudadana, manifiesta que con respecto a la Parroquia San Antonio no existe Acta firmada de la socialización del Presupuesto Participativo, por lo que queda a Criterio del Consejo la asignación o no de los \$ 30.000,00 que fueron asignados para esta parroquia, ya que en el momento de la socialización no quedó definido nada, por lo que se sugiere que:

- Desde la Alcaldía se envíe un oficio al Presidente del GAD Parroquial de San Antonio, solicitando de manera urgente se defina y se informe en que se va a invertir los \$ 30.000,00 asignados para esta parroquia.

En lo referente a los Planes de Acción de las Auditorías Ambientales de Conjunción de los proyectos de: Sistema de Alcantarillado Pluvial y Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Catacocha; Relleno Sanitario; Camal Municipal; Sistema de Alcantarillado Pluvial y Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Parroquia Orianga, y en virtud que no se han considerado un presupuesto para el financiamiento de los planes de acción, se sugiere que:

- Se cree y asigne una partida presupuestaria específica con un valor de \$30.000,00, para los planes de acción desglosada en cada uno de los programas en donde constan cada uno de los proyectos de las auditorías ambientales de conjunción.

En lo que respecta al tema del Mantenimiento la Cancha Sintética, y Mejoramiento del Coliseo Municipal se sugiere:

- Reformar la Ordenanza del Uso de la Cancha Sintética, para poder cobrar por alquiler de la misma.
- La creación de una partida presupuestaria para el Mantenimiento de la Cancha Sintética con un valor de \$ 15.000,00, con lo que se financiaría el cambio del césped y las mallas.
- Creación de una partida presupuestaria para el Mejoramiento de las instalaciones del Coliseo Municipal, con un valor de \$ 25.000,00, que contemplaría el mantenimiento de la cancha, baterías sanitarias, las duchas entre otros.

Además, existe una petición de parte de una persona del Barrio Alejandría de la Parroquia Orianga, quien ha solicitado se le ayude con la construcción de



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

una Unidad Básica Sanitaria adecuada para una persona con discapacidad, por lo que se sugiere se considere esta petición en el presupuesto del programa de medio ambiente y desarrollo productivo.

PROGRAMA 331 – ABASTECIMIENTO AA.PP.

Continuando con la revisión del Programa 331, manifiestan que existe una petición por parte de los moradores de los Barrios de Playas Higinda y Las Limas, por lo que se sugiere:

- Volver a reinsertar la partida presupuestaria Nro. 7.5.01.01.20 denominada Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de los Barrios Playas Higinda – Las Limas por un valor de \$26.000,00.

En lo referente a la UMAPAP, se sugiere:

- El incremento de \$10.000,00 a la partida presupuestaria Nro. 8.4.01.04 Maquinaria y Equipos, por lo que la partida quedaría con un valor de \$40.000,00.

PROGRAMA 351 – PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO.

Dentro de este Programa el Dr. Nicandro Sedamanos – Coordinador de Plan de Desarrollo y Participación Ciudadana, manifiesta que de acuerdo a la normativa, los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se tienen que actualizar al inicio de cada gestión, sin embargo han transcurrido algunos meses y no hay ninguna novedad oficialmente, sin embargo extraoficialmente se tiene conocimiento de que la Mancomunidad Bosque Seco se va a encargar de hacer todos los planes de desarrollo en todos los cantones que están mancomunados sin embargo no hay nada oficial, por lo que se sugiere:

- Definir si efectivamente la Actualización del Plan de Desarrollo lo va a realizar la Mancomunidad o no, para poder coordinar o preguntar cómo va ese tema.

Además el Dr. Nicandro Sedamanos, manifiesta que hay una sanción por parte del SOT, ya que el SOT tiene dos plataformas, una donde se tiene que subir las estructuras físicas de alta concurrencia de personas, por lo que se tiene que armar un equipo técnico donde ellos han pedido Ingenieros Civiles especialistas en infraestructura para que se realice un informe de todas las infraestructuras que están aquí en el cantón y tengan esa característica, y se suba esa información, caso contrario lo van a sancionar al Municipio, y otra es la del Plan de Desarrollo y PUGS que es otra plataforma en dónde se tiene que subir un montón de información, lo cual no sería inconveniente si se tuviera toda la información que piden subir, pero lamentablemente no se cuenta con toda la información para subir, ya que en los PUGS que han realizado anteriormente no ha entregado, y que en el POT el Art.112 del Código Sustantivo de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala la



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

información obligatoria que debe subir el municipio, que es la información geográfica, en donde bese constar:

- 1.- Límites Urbanos – tramo urbano.
- 2.- La clasificación del suelo urbano y rural.
- 3.- La sub clasificación del suelo conforme lo determina los artículos del 16 al 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo **LOTUS**.
- 4.- Polígonos de intervención territorial, y más información.

De lo que lamentablemente solamente se cuenta con cierta información y en los PUGS aprobados anteriormente no existe toda esta información por lo que no se puede subir la información a la plataforma, y ya existe una advertencia respecto a este tema que de no dar cumplimiento el Municipio sería sancionado, ya que toda esta información es clave para los Municipios, para poder realizar trabajos, y así también estar cumpliendo con la Ley, pero al no contar con toda esta información y para poder dar cumplimiento a este requerimiento del SOT se debería realizar una nueva consultoría, por lo que se sugiere:

- Se incremente \$10.00,00 a la partida presupuestaria Nro. 7.3.06.01 denominada: Consultoría, Asesoría e Investigación especializada del Programa 351, para poder contratar la consultoría para la Actualización de los PUGS.

PROGRAMA 361 – OTROS SERVICIOS COMUNALES.

Dentro del Programa 361, el Ec. Wilson Criollo – Director Financiero, manifiesta que en la partida 7.8.01.03.02 denominada: Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral Bosque Seco, existe rubros que no han sido considerados en la asignación inicial por lo que solicita:

- Se considere el incremento de \$26.000,00 a la partida 7.8.01.03.02, para poder cubrir el valor de la cuota del Acuerdo de pago, que se va a firmar.

Además, existe la petición de que se considere el tema de financiamiento para el Adoquinado desde la Unidad Educativa Orianga hasta el Centro de Salud, lo que bordearía los \$100.000,00 ante lo cual el Ing. Hernán Encalada manifiesta que se tiene programado comprar la máquina de hacer adoquín, por lo que de poder comprar lo más pronto posible este se podría empezar a fabricar nosotros mismos el adoquín, lo que también dependería de la provisión de arena adecuada para este tipo de trabajos, y de darse esto se podría realizar dicho adoquinado, para lo cual se sugiere:

- La creación de la partida Nro. 7.5.01.04.10 Adoquinado de Varias Calles en el Cantón Paltas, con un valor de \$15.000,00 de donde se financiarían los materiales necesarios para la fabricación de adoquín.

Para finalizar con la revisión del presupuesto del Programa 361, el Sr. Director de Obras Públicas, manifiesta que la tubería que fue adquirida para el Proyecto de Agua Potable para Catacocha y 14 barrios, se encuentra a la intemperie y eso



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

podría dañar dicha tubería, por lo que solicita se considere la construcción de una cubierta para proteger dicha tubería, y en atención a este pedido se sugiere:

- La creación de la partida 7.5.01.01.02 Plan de Acción Emergente al Plan Maestro de Agua Potable para Catacocha y 14 barrios, con un valor de \$50.000,00.

Una vez analizados cada uno de los programas y siendo las 14h00 se procede con la clausura de la reunión.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Amir Antonio Carrión Agila
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia SAN ANTONIO

"Unidad y Desarrollo, Nuestro Compromiso"
San Antonio - Paltas - Loja
Registro oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010

San Antonio, 01 de diciembre de 2023
Oficio Nro. 070-GADPSA-2023



DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS
Hora: 14:32 Tram: 5021

01 DIC 2023

[Signature]
PROSECRETARÍ

Ingeniero
Darwin Diaz
ALCALDE DEL CANTON PALTAS
En su despacho

De mi especial consideración:

Como es de su conocimiento el día jueves 21 de septiembre del presente año previa convocatoria por parte del GAD del Cantón Paltas, nos reunimos en el salon del Gobierno Parroquial de San Antonio, Técnicos de la Institución Municipal, Presidente y Vocales del GAD de la Parroquia San Antonio, Lideres Barriales y Comunidad en General con la finalidad de Socializar el Presupuesto Participativo designado por el Gad del cantón Paltas a la parroquia San Antonio para el año 2024.

En virtud de lo antes mencionado y por mutuo acuerdo de todos los presentes se resolvió: Destinar el valor de 30,000.00 usd que corresponde al presupuesto participativo para el año 2024 a la parroquia San Antonio a fin de que el Gobierno Autónomo del Cantón Paltas realice la contratación de una Consultoría para el Estudio de Agua Potable de la Parroquia, toda vez que por inconvenientes de contaminación del agua que tenemos es necesario y urgente realizar dichos estudios.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,

*A. Soc General
Para sesión de consejo
01-12-23*



ROMEL JOSE HURTADO
HERRERA

Ing. Romel Hurtado Herrera
PRESIDENTE GADP SAN ANTONIO
Clarchivo

[Signature]

*Sesión Consejo 2023
07 Dic - 23
Jed/S*

01/12/23